



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Marzo 2007

Nuevas bases de colaboración sobre



SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL

LA FEMP ABORDARÁ CON EL GOBIERNO

la reforma en paralelo de la financiación autonómica y la local

LAS DIPUTACIONES REIVINDICAN

su papel de apoyo básico a los municipios





ESPECIAL MEDIO AMBIENTE



Desde 1925, haciendo realidad todos sus proyectos, adelante.

Adelante es crear nuevos servicios y comodidades para todos. Es innovar y proporcionar herramientas que faciliten la gestión pública. Es acercar las instituciones a los ciudadanos. Adelante es construir el futuro de nuestra comunidad



Desde 1925 Banco de Crédito Local colabora con las Administraciones públicas para hacer realidad sus proyectos. En BCL apoyamos las iniciativas de nuestros clientes, les acompañamos y asesoramos en todas las fases del proyecto y diseñamos la solución más adecuada a las necesidades de cada institución.

Con la integración en el Grupo BBVA, en BCL hemos multiplicado nuestra fortaleza y la capacidad para conseguir el principal objetivo: Proporcionar a nuestros clientes soluciones a su medida.

En BCL sus proyectos son los nuestros



Financiación

- Largo plazo
- Préstamos estructurados

Operaciones de Tesorería

- Cobertura de desfases transitorios de liquidez

Anticipo de Ingresos

- PMT, PIE
- Subvenciones
- Fondos U.E.

Servicios Transaccionales por Banca Electrónica

- Realización de transferencias
- Pago de nóminas

Gobernalia

- Ciudades digitales
- Páginas web y periódicos digitales
- Formación on line www.municipia.com

www.bcl.es adelante.

CARTA DEL PRESIDENTE Convivencia ciudadana

El convenio marco suscrito el pasado mes de febrero con el Ministerio del Interior sobre cooperación y coordinación en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial va a suponer un importante avance de cara a garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana en los municipios y, al mismo tiempo, una mayor capacidad de intervención para los Alcaldes en esta materia. El convenio, a cuva firma asistió una nutrida representación de la Comisión Ejecutiva de la FEMP y todo el equipo de altos cargos del Ministerio del Interior, con el Ministro Alfredo Pérez Rubalcaba a la cabeza, es fruto de una larga negociación entre la FEMP y el Gobierno que viene a dar respuesta a los problemas de coordinación, dispersión de esfuerzos y lagunas competenciales en algunas circunstancias. En él se impulsan las Juntas Locales de Seguridad, el intercambio de información y una Comisión Estatal de Seguridad Local, que se encargará de redactar el modelo para la elaboración de los Convenios Bilaterales de adhesión al Convenio Marco, que. además, deberán ir acompañados de la correspondiente memoria económica.

La coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local se extenderá también al ámbito de los problemas de seguridad ciudadana relacionados con la juventud, tras la firma de un protocolo específico firmado con posterioridad. De esta forma, los representantes locales podrán contar con un instrumento más para prevenir y evitar los actos de vandalismo callejero, la violencia en el deporte, el acoso en la escuela, el consumo de drogas y alcohol en lugares públicos, las conductas xenófobas o la utilización de Internet para la comisión de delitos.

En esta edición recogemos, por otra parte, unas páginas especiales dedicadas al medio ambiente, coincidiendo con la celebración, este mes de mar-



zo en Sevilla, de la V Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, en las que también nos hacemos eco del informe de la ONU sobre calentamiento del planeta, la Estrategia Española contra el Cambio Climático, presentada por el Gobierno, y el Encuentro sobre Energía Municipio y Calentamiento Global, en el que la FEMP colaboró y que contó con la presencia del ex Vicepresidente de Estados Unidos. Al Gore con su documental "Una verdad inconveniente" *

Los acuerdos firmados con el Ministerio del Interior permitirán a los Gobiernos Locales una mayor capacidad de intervención para garantizar la seguridad y la convivencia en las ciudades

SUMARIO

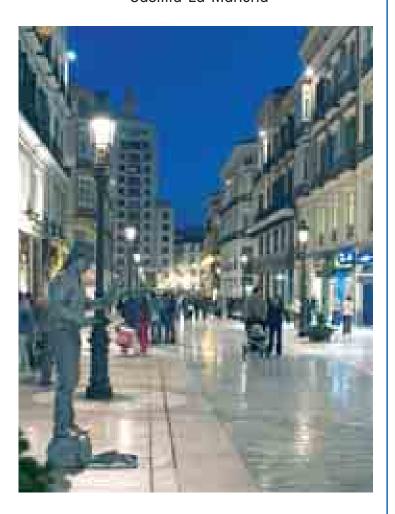
nº 190 / Marzo 2007

? CARTA DEL PRESIDENTE

3 Convivencia ciudadana

Q A FONDO

- 8 Nuevas bases de colaboración sobre seguridad ciudadana y seguridad vial
- 14 Pautas de actuación ante las nuevas tarifas de alumbrado público
- 18 La Administración Local en el nuevo Estatuto de Castilla-La Mancha



22 GOBIERNO LOCAL

- 22 Mayor seguridad informática en el ámbito de la gestión municipal
- 23 La FEMP abordará con el Gobierno la reforma en paralelo de la financiación autonómica y la local
- 24 Plan FEMP de Formación Continua para 2007
- 26 Las Diputaciones reivindican su papel de apoyo básico a los municipios
- 28 Cuatro municipios reconocidos como "Ciudades Amigas de la Infancia"
- 32 Acceso a los planes urbanísticos a través de Internet
- 34 La FEMP y Turespaña apuestan por el turismo de Congresos
- 36 La FEMP pide en Bruselas un Fondo Compensatorio contra la Despoblación
- 38 Cooperación municipal en países en desarrollo
- **40** Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración

/ INTERNACIONAL

- 41 La Presidencia alemana, con las ciudades y las regiones europeas
- 42 Municipios afrocolombianos del Pacífico buscan cooperación española

43

MEDIO AMBIENTE

- 44 Presentada la Estrategia Española de Cambio Climático
- 46 Casi medio centenar de países proponen un gobierno medioambiental mundial
- 47 V Conferencia Europea sobre Ciudades y Pueblos Sostenibles
- 50 Los Gobiernos Locales, comprometidos en la lucha contra el calentamiento global
- 52 Primera Guía específica para gestores de residuos municipales
- 55 Evaluación e impulso del desarrollo sostenible local

55

INFORME

- 55 Responsabilidad de los Ayuntamientos por contaminación acústica
- 58

MOSAICO

60

SERVICIOS LOCALES

- 60 Garantías financieras para las nuevas responsabilidades medioambientales
- 62

AGENDA

64

EMPRESAS

65

PUBLICACIONES

21 OPINIÓN

- 21 Satisfacción municipalista.
 José Francisco Rivas Cid,
 Alcalde de Talavera de la Reina,
 Presidente de la Federación
 de Municipios y Provincias de
 Castilla-La Mancha
- **48** Sevilla 2007: una cita ineludible. Gino van Begin, Director Regional para Europa de ICLEI

12

PROTAGONISTA

- 12 Antonio Camacho. Secretario de Estado de Seguridad:
 "El acuerdo con la FEMP refuerza el sistema público de seguridad"
- 30 Consuelo Crespo, Presidenta de UNICEF-Comité Español:
 "El mejor lugar para un niño es aquel en el que se le considera un ciudadano"
- 66 Felipe Benítez Reyes, Premio Nadal 2006: "Es paranoico acercarse a una novela como quien asiste a la revelación de una verdad histórica secreta"



Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Heliodoro Gallego Cuesta, Rita Barberá Nolla, Rosa Aguilar Rivero, Josep Mariné i Grau, Luis Estaún García, Manuel María de Bernardo, Vidal Suárez, Gabriel Álvarez Fernández

Director

Jesús Díez Lobo

Coordinación

Angeles Junquera García Juan Carlos Martín Barreno

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres, Paloma Goicoechea

Colaboran en este número

José Francisco Rivas Cid, Gino van Begin; Julio Fernández Gallardo (Seguridad Ciudadana); David Pérez Noack (Turismo, SCB); Ricardo Villarino (Desarrollo Rural); Jesús Turbidí (Relaciones Internacionales); Luz Romero (Cooperación); Elena Ramón (Inmigración); Ana Barroso, Eduardo Peña (Medio Ambiente).

Consejo de Redacción

Isaura Leal Fernández, Gonzalo Brun Brun, Luis Enrique Mecati, Myriam Fernández-Coronado González, Juan Manuel Serrano

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid. Teléfono: 91 364 37 00. Fax: 91 365 24 16

Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad Global Comunicación.

Directora General: María Luz Alonso Jefa de Publicidad: Pepa Núñez Cl. Jorge Juan, 50, 3º derecha. 28001 Madrid

Teléfono: 91 431 81 94

Fax: 91 435 50 74

Diseño y maquetación:

Pixel Creación y Producción Gráfica, s.l.

Impresión:

Gráficas Ferlibe Difusión controlada por **OJD**

Depósito Legal: M-2585. 1990 Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores. Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- □ 30,00
- ☐ 24,00 PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES POLÍTICAS
- ☐ 18,00 (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
D.N.I./N.I.F	Teléfono	Fax

FORMA DE PAGO

- > Talón nominativo a nombre de la Federacón de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049 1892 62 2110224891

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 24 16 a la atención de Celia Romero

e-mail: cartalocal@femp.es



21-24 Marzo de 2007, Sevilla, España

Fifth European Conference on Sustainable Cities & Towns Taking the Commitments to the Streets

Cinquième Conférence Européenne des Villes Durables

Répandre les engagements dans la rue

Quinta Conferenza Europea delle Città Sostenibili

Portare gli impegni di Aalborg nelle strade

Acelerando la sostenibilidad en Europa-

Desde la experiencia adquirida de los mas de 350 signatarios de los Compromisos de Aalborg y otros destacados gobiernos locales procedentes de europa y otros paises, este evento ofrecerá un amplio y esencial testimonio de experiencias y una evaluación crítica de las actividades de los gobiernos locales desde el lanzamiento de los Compromisos de Aalborg en la Cuarta Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles en Aalborg 2004.

Para contribuir, registrarse y más información: www.sevilla2007.org

Secretariado de la Conferencia

ICLEI Centro de Formación International (ITC)

ICLEI Secretariado Europeo +49-761/36892-20 Tel: +49-761/36892-29 Fax: Email: sevilla2007@iclei.org





Co-organised by:







55 policías locales trabajarán de forma coordinada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Nuevas bases de colaboración

sobre seguridad ciudadana y seguridad vial

La FEMP y el Ministerio del Interior han llegado a un acuerdo de colaboración que regulará la cooperación y coordinación entre ambas entidades en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial. Este acuerdo permitirá a la FEMP y a los Gobiernos Locales una mejor y efectiva participación en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad ciudadana y de seguridad vial que se desarrollen en sus respectivos ámbitos territoriales.

Con el convenio firmado recientemente, el Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, y el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, sentaron las nuevas bases de una colaboración que ambas instituciones y sus cuerpos policiales mantienen ya desde hace tiempo. Para ello, se establecen los mecanismos adecuados que vendrán a asegurar una mayor participación y coordinación operativa entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local que actúen en un mismo término municipal. El nuevo convenio permitirá, por tanto, que los Alcaldes tengan más capacidad de intervención en materia de seguridad.

El nuevo marco de cooperación parte con el objetivo de reforzar el sistema público de seguridad y clarificar y potenciar las competencias municipales en materias relacionadas con la delincuencia urbana y el mantenimiento de la convivencia ciudadana; pero además, los cambios producidos en el marco normativo de la seguridad vial, también han hecho aconsejable el desarrollo de una acción publica coordinada en los ámbitos urbano e interurbano con el objetivo de reducir la accidentalidad de tráfico.

El Presidente de la FEMP señaló en el acto de la firma que este Convenio permitirá avanzar de manera significativa en la colaboración entre la Administración Local y la Estatal y, en particular, en la coordinación operativa entre los cuerpos policiales de ellas dependientes. Heliodoro Gallego destacó que el nuevo marco de cooperación refuerza el sistema público de seguridad y establece nuevas funciones en las que pueden colaborar las Policías Locales, sobre todo en los aspectos más relacionados con la lucha contra la delincuencia urbana habitual y el mantenimiento de la convivencia ciudadana, además de potenciar la figura de las Juntas Locales de Seguridad.

El Ministro del Interior, por su parte, puso de manifiesto la importancia de la colaboración con todas las instituciones y poderes del Estado en materia de seguridad y añadió que la experiencia revela que los municipios donde existe colaboración entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la seguridad es mayor y los ciudadanos lo perciben. A partir de este convenio, "al que concedo la máxima importancia", habrá una mejora en la seguridad que será perceptible a corto y medio plazo, ya que a los 132.000 efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil hay que sumar los 55.000 agentes locales que trabajarán en esta materia.

Comisión Estatal de Seguridad Local

Con el fin de impulsar el desarrollo de este convenio se constituirá una Comisión Estatal de Seguridad Local, que será copresidida por el Presidente de la FEMP y el Secretario de Estado de Seguridad e integrada paritariamente por representantes del Estado y de la FEMP. Dicha Comisión, que se reunirá, al menos, una vez cada 6 meses, aprobará en el plazo de un mes un "Convenio Tipo" modelo para la elaboración de los Convenios Bilaterales de adhesión al Convenio Marco, que se suscriban entre los respectivos municipios y el Ministerio del Interior.

Impulso de las Juntas Locales de Seguridad

La Junta Local de Seguridad es el órgano encargado de analizar y valorar la situación de la seguridad pública en el municipio y de impulsar la elaboración de planes conjuntos de seguridad

ciudadana y de seguridad vial. Entre otras misiones, le corresponde establecer las formas y procedimientos necesarios para lograr una eficaz coordinación y colaboración entre los distintos Cuerpos de Seguridad que ejercen sus competencias funcionales en el ámbito territorial del municipio.

El convenio suscrito persigue dar un impulso renovado a estas Juntas Locales de Seguridad, con el fin de avanzar en la corresponsabilización del conjunto de las Administraciones Públicas y para aunar el máximo de esfuerzos institucionales. También queda establecida la representación de las respectivas Comunidades Autónomas en dichos órganos de coordinación.

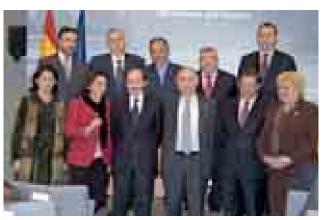
En los municipios donde no exista Cuerpo de Policía Local podrá constituirse, de mutuo acuerdo entre la Administración Central y el respectivo Ayuntamiento, una Comisión Local de Seguridad, para analizar y evaluar la situación de la seguridad ciudadana en el municipio y promover las actuaciones que se consideren necesarias para prevenir la delincuencia y mejorar la seguridad y la convivencia. Esta Comisión será presidida por el Alcalde y, en su caso, copresidida por el Delegado o Subdelegado del Gobierno.

Las Juntas Locales de Seguridad de los Ayuntamientos que suscriban con el Ministerio del Interior un convenio bilateral elaborarán, en el plazo de seis meses, su respectivo *Plan Local de Seguridad*, en el que se realizará un diagnóstico de la seguridad existente en el ámbito municipal y se diseñarán los Programas de Actuación correspondientes, que tendrán como objetivo desarrollar la actuación policial conjunta y planificada de los Cuerpos de Seguridad existentes en el término municipal.

Intercambio de información

El acuerdo firmado por la FEMP e Interior prevé, además, que los Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local

> intercambien regularmente información de utilidad para prevenir la delincuencia y mejorar la seguridad ciudadana. Las Juntas Locales de Seguridad establecerán procedimientos y contenidos concretos de intercambio de información, datos estadísticos y resúmenes mensuales de actividad policial y delictiva.



El Ministro del Interior y el Presidente de la FEMP posan con varios miembros de la Fiecutiva de la Federación tras la firma del convenio.

Los Alcaldes tendrán más capacidad de intervención y se potenciarán las Juntas Locales de Seguridad



El Ministerio del Interior, por su parte, facilitará a la Junta Local de Seguridad un resumen sobre la evolución de la delincuencia en la localidad, al objeto de realizar un fiel diagnóstico de la situación y poder así impulsar las políticas y operativos de seguridad que se estimen necesarios.

Interior y la FEMP también se comprometen a adoptar una serie de medidas con el fin de articular un sistema integrado de las Bases de Datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los Cuerpos de Policía Local, en concreto para que las policías locales se integren en el Sistema Estatal de Bases de Datos Policiales.

Oficinas móviles de denuncia

En las grandes ciudades y en aquellos municipios en los que existan núcleos de población disgregados, se posibilitará la existencia de Oficinas Móviles Polivalentes, que ejercerán las funciones de las Oficinas de Denuncia y de Atención a los Ciudadanos, para garantizar una atención policial de mayor proximidad y calidad. Al mismo tiempo, siempre que sea técnicamente posible, se adoptarán las medidas necesarias para la tramitación de denuncias por teléfono o por Internet, o para posibilitar que un determinado tipo de denuncias pueda efectuarse en el mismo lugar de los hechos, poniendo a disposición del denunciante el correspondiente formulario.

Para facilitar a los ciudadanos, a través de sus organizaciones, asociaciones y colectivos representativos, su participación en la elaboración y seguimiento de las políticas de seguridad ciudadana, el Ministerio del Interior y la FEMP promoverán la constitución de los Consejos Locales de Seguridad en todos aquellos municipios donde se haya constituido una Junta Local de Seguridad.

Seguridad Vial

En lo que respecta a seguridad vial, el convenio establece que la Comisión Estatal de Seguridad Local constituya en su seno una Comisión Mixta de Seguridad Vial, integrada por responsables y técnicos de la Dirección General de Tráfico y de la FEMP. Esta Comisión Mixta elaborará anualmente un *Plan de Acción para la Seguridad Vial*, que incluirá el diagnóstico de los problemas de atención prioritaria para la Guardia Civil y las Policías Locales, la planificación de campañas y programas de actuación conjunta y los criterios y procedimientos de evaluación de los resultados de dichas campañas y programas.

En los convenios bilaterales que suscriban los municipios adheridos al Convenio Marco con el Ministerio del Interior, se establecerán fórmulas para garantizar la colaboración de la Dirección General de Tráfico con los respectivos municipios en el uso y equipamiento de los medios técnicos necesarios para coadyuvar en la ejecución de los Planes y Acciones de Seguridad Vial en el ámbito urbano *

Funciones de

Policía Judicial

En los convenios bilaterales que se suscriban entre el Ministerio del Interior y los municipios que se adhieran al convenio marco, se contemplará la colaboración de las Policías Locales en el ejercicio de las funciones de policía judicial, tanto en lo que se refiere a la recepción de denuncias como a la investigación de los hechos.

Este ejercicio sólo se circunscribirá a las infracciones penales cuando constituyan falta o delito menos grave, como las referidas a lesiones, violencia doméstica y de género, delitos contra las relaciones familiares, quebrantamientos de condena, privaciones del permiso de conducir, hurtos, delitos contra la seguridad del tráfico, amenazas y coacciones, omisión del deber de socorro o daños en general y, en especial, los causados al mobiliario urbano, entre otros.

Para establecer el nivel concreto de participación de las respectivas policías locales en el ejercicio de las funciones de Policía Judicial, se tendrán en cuenta el respeto al marco competencial establecido en las normas estatales y la legislación autonómicas vigentes, la voluntad de la Corporación Local correspondiente, el número de efectivos de la respectiva Policía Local con relación al número de los habitantes de la población, así como su capacidad operativa para asumir mayores responsabilidades en este ámbito, y la existencia o no de sedes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el término municipal.

Las funciones de policía judicial deberán ejercerse, en todo caso, por miembros de las policías locales con formación especializada en la materia, de acuerdo con los criterios y planes de formación acordados por la Comisión Estatal de Seguridad Local. Del mismo modo, la recepción y tramitación de denuncias por infracciones penales, realizada por las Policías Locales, se realizará a través de la forma y los procedimientos establecidos por el Ministerio de Interior **

Mejoran los mecanismos para el intercambio de información entre los Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local

Seguridad y juventud

La colaboración entre el Ministerio del Interior y la FEMP en materia de seguridad ha sido reforzada con la firma del Protocolo de colaboración dirigido a coordinar la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local en todos aquellos casos que afectan a los menores y jóvenes, tanto en su vertiente de víctimas de un delito como de autores de conductas ilícitas.

La FEMP y el Ministerio del Interior parten de la preocupación que existe en la sociedad por las conductas violentas o delictivas en las que los jóvenes aparecen como víctimas o autores y expresan que estas conductas aisladas tienen una relevancia informativa de primer orden, por lo que se corre el riesgo de generar una imagen social adversa de la juventud, alejada de la realidad y de los datos sociológicos que describen a los jóvenes como uno de los colectivos más solidarios y comprometidos de nuestro país.

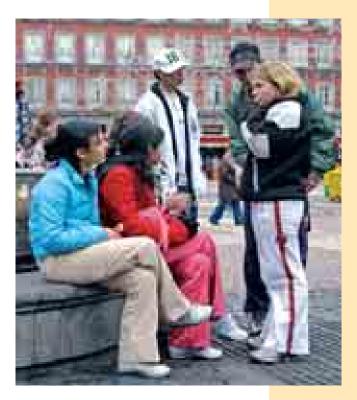
Este nuevo acuerdo fortalecerá los mecanismos de colaboración en ámbitos como las bandas juveniles, el vandalismo callejero, la violencia en el deporte, el acoso en la escuela, el consumo de drogas y alcohol, particularmente cuando se practica de forma multitudinaria en lugares públicos y horario nocturno, las conductas xenófobas o la utilización de Internet para la comisión de delitos.

Eficacia e intercambio de información

El Protocolo persigue, entre otros fines, mejorar la eficacia en la lucha contra los ilícitos en los que los menores y jóvenes aparecen como víctimas; establecer mecanismos de coordinación y colaboración para compartir información y conocimientos; facilitar la transmisión de toda la información relevante para la protección de las víctimas y la persecución de los delitos; y proporcionar una respuesta policial rápida y eficaz, basada en criterios de sensibilidad y calidad en la atención.

El acuerdo también contempla la máxima colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las Policías Locales en la vigilancia de las conductas incívicas y vandálicas y derivadas de episodios de violencia juvenil, que comprometan la tranquilidad y el bienestar de la ciudadanía. En relación con este punto, se incluye la promoción de políticas de convivencia y recuperación de los espacios públicos frecuentados por los jóvenes, incrementando la presencia policial y la seguridad de los mismos.

La Junta Local de Seguridad será el marco competente para establecer las formas y procedimientos de colaboración entre las policías existentes en cada ámbito territorial, así como los mecanismos de transmisión recíproca de información. Por otra parte, una Comisión de Seguimiento, integrada por representantes del Ministerio del Interior y de la FEMP, creará mecanismos de recogida de datos periódicos, en materia de conductas incívicas y vandálicas y de acoso escolar en los principales municipios españoles, con el fin de elaborar mapas de riesgo y estudiar la evolución de dichos problemas *





"El acuerdo con la FEMP

refuerza el sistema público de seguridad"

El pasado mes de febrero la FEMP y el Ministerio del Interior cerraron dos acuerdos, uno general, en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial, y otro, más específico, para trabajar conjuntamente en un sector social tan sensible como el de la juventud. El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho, valora en Carta Local ambos convenios de colaboración.



Antonio Camacho Secretario de Estado de Seguridad

La FEMP y el Ministerio del Interior cuentan con una dilatada experiencia de colaboración en materia de seguridad ciudadana. ¿Qué valor añadido aporta la firma de este Convenio?

El Convenio es un magnífico ejemplo de trabajo conjunto y esfuerzo compartido entre dos Administraciones del Estado en un ámbito esencial para el desarrollo de los derechos y libertades democráticos como es el de la seguridad. La principal consecuencia de ese esfuerzo es indudable: mejorará la seguridad de los ciudadanos, porque la experiencia nos enseña que allí donde trabajamos juntos, somos más eficaces. Este acuerdo nos permitirá reforzar los instrumentos frente a la delincuencia y sumar 55.000 policías locales a los 130.000 efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que colaborarán en un marco definido y claro que reforzará el sistema público de seguridad. Sin duda, los ciudadanos serán los grandes beneficiados.

¿En qué situación se encuentra la colaboración entre los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y las policías autonómicas y locales?

Desde hace tres años, el Ministerio del Interior trabaja con la idea de desarrollar y consolidar una nueva cultura de la cooperación en materia de seguridad. Hemos dado pasos muy importantes en la coordinación de Policía y Guardia Civil, que hoy cuentan con un único Director General y que comparten las estrategias desarrolladas en el Comité Ejecutivo para el Mando Unificado; disponen de bases de datos comunes y cooperan en nuevos órganos conjuntos como el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) o el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), lo que permite multiplicar su eficacia contra la criminalidad. En paralelo, hemos impulsado la colaboración operativa con la Ertzaintza y los Mossos d'Esquadra, y con las policías locales a través de la firma

de más de 50 convenios y acuerdos para trabajar de forma coordinada en el ámbito municipal.

¿Para qué tipo de actuaciones están más preparados los cuerpos de policía local y en qué aspectos deberían actuar con carácter prioritario?

Las policías locales tienen un buen nivel de formación y preparación y son las más cercanas al ciudadano, por lo que son esenciales, por un lado, en la lucha contra la delincuencia que más afecta a la vida cotidiana de esos ciudadanos y, por otro, en el desarrollo de una labor preventiva. Junto a estas actuaciones, los Cuerpos de Policía Local están capacitados para investigar, en labores de policía judicial, las infracciones penales de menor gravedad. En conjunto, las policías locales son los cuerpos mejor preparados para ejercer con eficacia una labor de policía de proximidad.

El convenio con la FEMP señala expresamente que se dará un nuevo impulso a las Juntas Locales de Seguridad. ¿Qué modelo de coordinación se quiere conseguir con los cambios previstos?

Las Juntas Locales de Seguridad son los máximos órganos de cooperación y coordinación de las políticas de seguridad en el ámbito municipal. El convenio desarrolla las funciones que deben asumir las Juntas Locales y que se pueden resumir en analizar la situación de la seguridad pública en el municipio, desarrollar todas las medidas necesarias para garantizar a los ciudadanos las mayores cotas de seguridad posibles y coordinar la actuación de los diferentes cuerpos policiales que actúan en el término municipal. La mejor fórmula para desarrollar esa función es el intercambio de información y el diseño de estrategias compartidas.

"El Convenio nos permitirá multiplicar la eficacia y reforzar la presencia policial en los pequeños núcleos de población"

¿Hay medios y herramientas técnicas suficientes para hacer viables los objetivos de este Convenio?

Sí, todos se pueden desarrollar plenamente. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponen de los instrumentos técnicos necesarios para garantizar el intercambio de información y el acceso a bases de datos conjuntas. De hecho, la Policía y la Guardia Civil intercambian información de manera constante, entre ellos y con otros cuerpos policiales. La Secretaría de Estado de Seguridad tiene previsto dotar a las Fuerzas de Seguridad de los instrumentos tecnológicos más avanzados para desarrollar su trabajo.

¿Se contempla dotar de mayores recursos a los Ayuntamientos?

Es imprescindible que las Administraciones cuenten con la financiación necesaria para asumir con garantías el desarrollo de cualquier competencia. Los Entes Municipales son los responsables de ofrecer a los ciudadanos buena parte de los servicios que requieren en su vida cotidiana y, sin embargo, no siempre cuentan con la financiación necesaria para prestarlos con eficacia. Es necesario que la descentralización llegue a los Ayuntamientos, especialmente desde las Administraciones Autonómicas.

¿Cómo se contempla en el nuevo convenio la actuación en los casos que afectan a municipios pequeños y medianos?

Las sociedades más desarrolladas demandan niveles de seguridad elevados y los Poderes Públicos deben garantizar la seguridad de todos los ciudadanos independientemente de su lugar de residencia o de sus recursos económicos. El Ministerio ha reforzado la seguridad en todo el país, no sólo en las grandes ciudades, y estamos realizando un gran esfuerzo para completar los catálogos de la Guardia Civil, el cuerpo desplegado en los núcleos de población más pequeños: en los tres últimos años hemos creado casi 14.000 nuevas plazas de guardias civiles. El Convenio que hemos suscrito con la FEMP nos permitirá multiplicar la eficacia y reforzar la presencia policial en los pequeños núcleos de población.

"Los ciudadanos serán los grandes beneficiados por la firma de este acuerdo"

Recientemente se han vivido episodios violentos relacionados con la juventud, ¿cuál puede ser la naturaleza del problema?

Los acontecimientos a los que se refiere son hechos aislados que deben ser tratados como tales. Sin embargo, no debemos quitarles importancia y tenemos que desarrollar los mecanismos adecuados para atajarlos de raíz. Vivimos en una sociedad que sufre cambios vertiginosos que pueden afectar a la convivencia; evitar ese deterioro es nuestra responsabilidad. En buena medida lo estamos consiguiendo, como pone de manifiesto el descenso de la delincuencia juvenil, que en 2006 cayó un 4,4% y en 2005, un 5,2%. Seguiremos desarrollando planes específicos, como los destinados a la lucha contra las bandas juveniles o el tráfico de drogas en las zonas de ocio y el entorno de los centros escolares.

El Ministerio del Interior y la FEMP han impulsado la firma de un Protocolo de Colaboración en materia de juventud y seguridad ciudadana. ¿En qué medida puede favorecer la resolución de estos problemas?

La reflexión que hacía al principio sobre la necesidad de desarrollar una cooperación efectiva entre Administraciones y Cuerpos policiales es plenamente válida en este caso. El Protocolo nos permitirá, por un lado, conocer mejor los problemas de seguridad que afectan a nuestros jóvenes o que están relacionados con ellos y, por otro, mejorará la eficacia para hacer frente a esos problemas. La sociedad reclama una respuesta rápida y eficaz y la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Locales garantiza esa respuesta en todos los ámbitos.

¿Cuál cree que es la responsabilidad que deben asumir los Gobiernos Locales en este asunto?

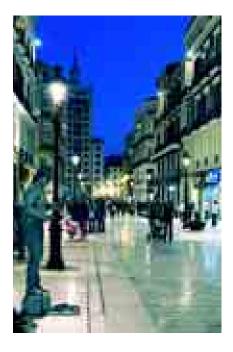
Los Ayuntamientos son las instituciones más cercanas a los problemas de los ciudadanos y su papel es esencial en la prevención. Los Gobiernos Locales tienen competencias en materia social que, junto a las actuaciones de las Policías Locales en el ámbito de la represión del delito, permiten desarrollar políticas integrales contra la criminalidad, juvenil o de cualquier tipo. Debemos movilizar al máximo todos los recursos públicos disponibles y aprovechar las grandes capacidades de los Entes Locales para atender a los ciudadanos y hacer frente a sus problemas *



Pautas de actuación

ante la nuevas tarifas de alumbrado público

La entrada en vigor del Real Decreto 1634/2006 en el que se establecen las nuevas tarifas eléctricas para 2007 introduce importantes novedades en lo que respecta a la facturación del consumo eléctrico del alumbrado público, que repercuten en el coste de este servicio y, de forma indirecta, en sus condiciones de uso, sobre todo desde el punto de vista del ahorro y eficiencia energética.



El estudio encargado por la FEMP al grupo de expertos de Termodinámica y Energías Renovables de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, analiza el nuevo escenario creado con la nueva regulación tarifaria v ofrece soluciones y pautas de actuación a los Ayuntamientos para que las instalaciones de alumbrado público sean gestionadas de forma más eficaz, con el menor coste posible.

El informe, elaborado por los técnicos sevillanos Isidoro Lillo Bravo, Sergio Macías Anarte y Valeriano Ruiz Hernández, parte de la constatación de que el alumbrado público es uno de los factores de mayor incidencia en el consumo de energía de un municipio, que puede llegar a suponer entre un 60% y un 90% del consumo energético total de las instalaciones municipales. En ciertos casos, es tal la importancia de estas instalaciones que en algunos

municipios alcanza hasta el 60% de la partida presupuestaria del Ayuntamiento.

Con la desaparición, a partir del 1 de enero de 2007, de la tarifa específica B.O que se aplicaba a este tipo de consumo eléctrico, los Ayuntamientos se ven en la tesitura de tener que optar por los nuevos tipos de tarifa, en los que se incluyen más rangos de intervalos de potencia y nuevos intervalos para las opciones de discriminación horaria.

¿Qué pueden que hacer los Ayuntamientos?

El informe indica, entre otros detalles, que las novedades introducidas por el Real Decreto son suficientemente importantes para los Ayuntamientos, ya que si se tienen en cuenta las nuevas condiciones y se aplican correctamente pueden alcanzarse disminuciones en la factura eléctrica de hasta un máximo del 47%. Por el contrario si no se tiene en consideración una selección adecuada del tipo de tarifa en un determinado contrato con la compañía eléctrica, los costes por alumbrado público pueden incrementarse hasta un máximo del 30%.

A continuación se sugieren unas directrices generales para la selección de la tarifa óptima y la correspondiente toma de decisiones.

Si se analizan con detalle las nuevas condiciones de contratación, pueden alcanzarse disminuciones de costes de hasta un máximo del 47% Antes de acogerse a una nueva tarifa, se recomienda analizar los consumos energéticos actuales y confirmar que la potencia contratada es la adecuada

Circuitos de semáforos

En lo que respecta a los **circuitos de semáforos**, se recomiendan las siguientes pautas:

- a) En el caso de una potencia contratada, menor o igual a 770 W cambiar a tarifa 1.0 con discriminación horaria.
- b) Si es mayor de 770 W y menor o igual de 10 kW, cambiar a tarifa 2.0.X con discriminación horaria.
- c) Entre 10 kW y menor o igual de 15 kW, adoptar la tarifa 3.0.1 con discriminación horaria.
- d) Si la potencia contratada es mayor de 15 kW, se aconseja la tarifa 3.0.2 ó 4.0, con un tipo de facturación 4, según el consumo energético y la potencia contratada del circuito.

Iluminación viaria

Los circuitos destinados a iluminación viaria presentan diferentes alternativas, aunque en todos los supuestos se recomienda a los Ayuntamientos que analicen bien los consumos energéticos actuales y estudien si la potencia contratada de cada circuito es la adecuada, por si resulta aconsejable una reducción de la misma.

a. En el caso de contrato actual con tarifa B.O hay que cambiar de contrato obligatoriamente. Por tanto, como primera medida se recomienda no admitir el cambio que propone por defecto el RD 1634/2006, de 29 de diciembre de 2006 y que es el que en estos momentos están proponiendo las compañías eléctricas, ya que, en la mayoría de los casos, no coincide con el óptimo.

El informe propone analizar los consumos anuales y la potencia contratada y, en función de estos dos datos, seleccionar la tarifa más conveniente y comunicar la intención de este cambio a la compañía eléctrica como muy tarde antes del 20 de junio de 2007.

b. En los circuitos con contrato actual con tarifa 2.0, sin discriminación horaria, si el consumo porcentual de energía en horas valle⁽¹⁾ es superior al 43%, interesa el cambio a discriminación horaria.



- c. En los circuitos con tarifa 2.0 **con** discriminación horaria (tarifa 2.0 N), si la potencia contratada no es superior a 10 kW, podría ser conveniente el cambio de la tarifa 2.0 N a una del tipo 2.0.X⁽²⁾ con discriminación horaria. En el informe se comparan los costes entre ambas tarifas (la 2.0.N y la 2.0.X) y queda de manifiesto que con las nuevas tarifas las horas valle (14 en el nuevo decreto) en alumbrado público pueden alcanzar hasta un 90% del total de las empleadas en un municipio determinado, frente a las horas valle reconocidas en la regulación anterior (8 horas en total) lo que suponía sólo un 71% del total de horas de alumbrado nocturno. Esto da lugar a una disminución sensible de las facturas correspondientes.
- d. Por último, en lo que respecta a los circuitos sujetos a tarifa 3.0. ó 4.0, se recomienda que, en caso de no reducir la potencia contratada, se continúe utilizando, dado que la situación se mantiene invariable para este tipo de tarifas *

 1 Se entiende por horas valle las horas de 0 a 11 y de 21 a 24 para invierno. Y para verano de 0 a 12 y de 22 a 24 horas.

²X puede ser 1, 2 ó 3, dependiendo de la potencia del circuito.

El informe completo que puede extraerse de la página web de la FEMP www.femp.es

La mejora del alumbrado público no sólo tiene que ver con la elección del tipo de tarifa, también intervienen criterios de seguridad, energéticos y económicos



TABLA 1. Disminución porcentual de costes de las nuevas tarifas con discriminación horaria frente a la antigua tarifa B.0

Tarifa	Potencia contratada (kW)	•	Disminución de costes de las tarifas actuales con DH frente a la B.0 (%)
1.0	0,77	1000	107,8
		6000	108,8
2.0.1	2,5	1000	38,9
		20000	48,4
2.0.2	5	1000	29,2
		40000	47,2
2.0.3	10	1000	14,2
		80000	46,5
3.0.1	15	1000	1,0
		100000	44,0

Seleccionando una tarifa 1.0, 2.0.X ó 3.0.1 con discriminación horaria, se produce ahorro económico frente a la factura de años pasados. El porcentaje concreto dentro de cada rango depende de la energía anual consumida por cada circuito.

TABLA 2. Comparación entre tarifas 2.0.N con la 2.0.X con discriminación horaria						
Potencia contratada (kW)	contratada 2.0 N, con 71		Porcentaje de ventaja de las tarifas 2.0.X ó 3.0.1 con DH frente a la 2.0 N			
2,5	0,05770644	0,0545708	5,746			
5	0,05770644	0,0549992	4,922			
10	0,05770644	0,0552774	4,394			
15	0,05770644	0,0561759	2,725			

Las nuevas tarifas 2.0.X y 3.0.1 de discriminación horaria son más económicas que la antigua tarifa 2.0 N. Además, en el estudio no se incluye el término de la potencia contratada, que es superior en el caso de la antigua tarifa 2.0 N, lo que hace más beneficiosas aun las nuevas tarifas. Por tanto, para circuitos con potencias contratadas inferiores o iguales a 15 kW, la opción más satisfactoria es la elección de tarifas con discriminación horaria. Sin embargo, para potencias superiores a 15 kW se debe contratar una tarifa 3.0.2 ó 4.0 con tipos de facturación 3 ó 4 según convenga **

Mejoras en seguridad y ahorro energético

El informe encargado por la FEMP se refiere a los primeros pasos que deben realizarse para que, "sin inversión económica alguna", los costes energéticos debidos al alumbrado público se reduzcan o, al menos, no se incrementen.

Una vez realizados estos cambios, algunos obligados por el Real Decreto y otros aconsejables económicamente, el informe señala que la mejora de las instalaciones de alumbrado público no sólo tiene que ver con una buena elección del tipo de tarifa. En realidad, también intervienen criterios de satisfacción, energéticos y económicos.

En lo que respecta a la satisfacción, porque es la razón principal por la cual se diseña una instalación de alumbrado y, por ello, es necesario garantizar en el tiempo los niveles de iluminación requeridos para el desarrollo de las tareas que tienen lugar en la vía pública, tanto en uniformidad, reproducción cromática como grados de deslumbramiento.

Además, se hace referencia a los aspectos energéticos, porque las mismas necesidades se pueden garantizar con equipos más eficientes, mejor controlados y mantenidos. Y también en el terreno económico, porque todas las soluciones posibles pasan por el coste de los equipos, su funcionamiento y su mantenimiento.

El Grupo de Trabajo de Termodinámica y Energías Renovables de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla aconseja las siguientes actuaciones:

Mejoras referidas a la satisfacción: referidas a la seguridad eléctrica de la instalación, en cableados, báculos, protecciones, etc., y a los niveles de iluminancia y deslumbramiento en las zonas que eviten caídas o accidentes.

Mejoras de origen energético, relacionadas con los siguientes aspectos:

- Adecuación de la potencia contratada con la realmente demandada.
- Adecuación de los niveles de iluminación a las necesidades.
- Control del accionamiento de encendido o apagado o control del fluio luminoso.
- Rendimiento lumínico, que puede referirse tanto a los sistemas de iluminación propiamente dichos o al estado de mantenimiento del conjunto.
- Eficacia de las lámparas, para la mejora de la eficiencia energética de los sistemas de alumbrado.
- Pérdidas eléctricas, en las líneas y los equipos auxiliares.
- Reducción del consumo de energía reactiva *

Periodo transitorio

Como ya se informó en el número anterior de Carta Local, se contempla un periodo transitorio de seis meses, hasta el 30 de junio de 2007, para que, con motivo de la desaparición de la tarifa específica B.O, los Ayuntamientos puedan adaptar los equipos de medida a las nuevas opciones tarifarias.

Los consumidores que tengan una potencia contratada inferior o igual a 15 kW se les aplicará hasta ese fecha la tarifa 2.0.X o 3.0.1, pudiendo facturar un 86 % del consumo total con el término de energía de valle y un 14 % con arreglo a lo establecido en el resto de horas.

Si la potencia contratada es superior a 15 kW, estarán acogidos a la tarifa 3.0.2, con un reparto del 12 % del total de consumo atribuido al período de punta, del 24 % al período de llano y del 64 % del total de consumo al de horas valle.

Durante este plazo de seis meses, los Ayuntamientos deberán comunicar a la empresa distribuidora la nueva tarifa a la que desean acogerse. Si una vez transcurrido este tiempo no se han solicitado las nuevas condiciones del contrato, la compañía distribuidora aplicará automáticamente la tarifa 2.0.X ó 3.0.1, sin discriminación horaria alguna, que corresponda si la potencia contratada es inferior a 15 kW, y la tarifa 3.0.2 con discriminación horaria tipo 1 si la potencia contratada es superior a 15 kW.

Los expertos que han realizado el informe recomiendan a los Ayuntamientos un modelo de contestación en caso de que las empresas distribuidoras pretendan el cambio de tarifa desde la tipo B.O a otras tarifas. El texto de la respuesta a ese posible requerimiento seria el siguiente:

Según lo indicado en la disposición transitoria tercera, apartado 2 del RD 1634/2006, de 29 de diciembre, a la mayor brevedad, (y siempre antes de junio de 2007) les notificaremos la tarifa que hemos seleccionado para los contratos que este Ayuntamiento tiene con su compañía en los diferentes contratos que tenemos con tarifa actual B.O.

Por este motivo, les solicito que por el momento se aplique la tarifa correspondiente al apartado 1 del RD 1634/2006, de 29 de diciembre ★



Cada vez hay más ciudades que deciden enterrar el problema de las basuras

Sevilla, Barcelona, Madrid, Vitoria, Zaragozo, Bilbao, Palma de Mallorca... ciudades a la vanguardia en la gestión de los residuos urbanos.

la recogida automática de residuos, una comitución sosterible al medio ambiente urbana

> Business dis mongolis in recentling de Ceres



max Same, S.A., Farther Discreption of the Commission of the 2010 Magnetine of Market (Experies). See 91 ACT 50 19 . Fee 31 ACT 50 19 . In commission of the Act of t



La Administración Local en el nuevo

Estatuto de Castilla-La Mancha

Un Consejo de Gobiernos Locales representante de los municipios y provincias de la región, las garantías de autonomía local y de suficiencia financiera, y una amplia enumeración de las competencias que corresponden a los municipios o de aquéllas que pueden ser transferidas o delegadas por la Comunidad Autónoma a las Entidades Locales, son algunos de los contenidos de la propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha que afectan a su Administración Local.



Panorámica de Toledo

El texto de la reforma, aprobado por unanimidad en las Cortes de Castilla-La Mancha el pasado 29 de enero, ya ha sido remitido a las Cortes Generales para iniciar su tramitación parlamentaria. La propuesta contiene un desarrollo extenso del marco de la Administración Local en el ámbito autonómico.

"Castilla-La Mancha se organiza territorialmente en municipios y en provincias, que gozarán de autonomía para el gobierno y la gestión de sus respectivos intereses en el marco de la Constitución Española, de presente Estatuto y de las Leyes"; con estas palabras arranca el Título VI, "El Gobierno Local", tres capítulos que recogen los trece artículos con los que la propuesta de reforma estatutaria de Castilla-La Mancha se refiere a la organización territorial de esta Comunidad Autónoma, a sus municipios y a sus provincias. En ese mismo primer artículo, llamado "La organización territorial", se abre la vía, "mediante Ley" para reconocer la Comarca como Entidad Local con personalidad jurídica y demarcación propia, crear agrupaciones basadas en hechos urbanísticos v otros de carácter funcional con fines específicos, y reconocer el hecho de comunidades supramunicipales tales como las de Villa y Tierra, el Señorío de Molina y otros análogos. También mediante ley se prevé regular el procedimiento de aprobación de los Estatutos de Mancomunidades de Municipios y regular las Entidades Locales Menores al municipio.

El nuevo texto prevé la creación del Consejo de Gobiernos Locales, órgano de representación de municipios y provincias ante la

Junta de Comunidades (el Ejecutivo castellano-manchego), que debe ser oído en la tramitación administrativa de todas aquéllas propuestas normativas que afecten a los intereses de la Administración Local.

Los municipios

El nuevo texto estatutario define el municipio como la entidad básica de la organización territorial de la Comunidad Autónoma, y añade que éste "se configura como instrumento esencial de participación de la comunidad local en los asuntos públicos". Como principio general destaca que la Comunidad Autónoma garantiza la autonomía para el gobierno y la gestión de los intereses municipales, "de acuerdo a los principios de igualdad, subsidiariedad, proporcionalidad, diferenciación y proximidad al ciudadano", y que, además, promoverá una actuación coordinada de los Entes Locales con el fin de garantizar el equilibrio territorial, la solidaridad y la equidad de todo el territorio autonómico, "dentro del respeto a la autonomía de los municipios".

La autonomía local es uno de los principios que el futuro Estatuto viene a garantizar; de hecho, la propuesta reconoce, textualmente, que "se garantiza el derecho y la capacidad efectiva de los municipios para ordenar y gestionar los asuntos públicos que les afecten a través de sus propios órganos y bajo su responsabilidad, sin perjuicio de controles de legalidad que sean de aplicación". De

El texto reconoce a los municipios los principios de autonomía, suficiencia y no discriminación financiera

la misma forma, los municipios tienen derecho a participar en las decisiones de la Administración de Comunidades que les afecten.

En cuanto a los principios de subsidiariedad y diferenciación, el texto reconoce que serán los municipios quienes, con carácter preferente, ejercerán las funciones de gobierno y administración en aquellas materias que les afecten, "pudiendo ejercerlas de manera asociada". En aquellas materias en las que la Comunidad Autónoma tienen competencia legislativa, las leyes deberán determinar las funciones que les corresponden "cuando por razón de la dimensión de dichas materias o de los efectos de la actividad de que se trate, requieran un tratamiento unitario o bien los objetivos pretendidos puedan obtenerse de forma más satisfactoria para la propia Comunidad Autónoma. Los proyectos o proposiciones de ley autonómicos deberán incluir la fundamentación suficiente del respeto al principio de subsidiariedad". El artículo añade que todas las normas que afecten al régimen jurídico, orgánico, competencial y financiero de los municipios deberán tener en cuenta las diferentes situaciones y peculiaridades de cara a asegurar la igualdad de los ciudadanos en materia de satisfacción de sus intereses o acceso a los servicios públicos.

Otros principios que el nuevo Estatuto viene a reconocer para los municipios son los de autonomía, suficiencia y no discriminación financiera; en concreto, el reconocimiento de estos principios supone que se garantiza el derecho de los municipios a regular sus propias finanzas —en el marco de la ley- y a disponer de recursos suficientes para el ejercicio autónomo de sus funciones y competencias, y también para atender las prestaciones que realicen de manera efectiva.



Casas colgadas, una de las imágenes más conocidas de Cuenca.

La Junta de Comunidades será quien asegure a los municipios la atribución de recursos propios y su participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma "de acuerdo con los criterios de equidad, solidaridad, eficiencia y suficiencia, teniendo en cuenta la fiscalidad existente en los mismos". Para ello, la nueva normativa contempla la creación, por ley, de un Fondo Regional de Cooperación Local.

Sobre el principio de no discriminación financiera, el texto es categórico y señala que "los municipios no podrán ser discriminados financieramente, correspondiéndoles los mismos medios económicos que a otros que realicen las mismas funciones con arreglo al régimen competencial vigente".







El Presidente de Castilla-La Mancha, José María Barreda, junto a los representantes del Partido Popular, María Dolores de Cospedal, y del Partido Socialista, Patrocino Gómez, celebran la aprobación unánime de la propuesta estatutaria en el Palacio de Fuensalida (Toledo).

Competencias municipales

Unos de los rasgos más llamativos de la propuesta es el relativo al ámbito competencial de los municipios: el texto establece una diferenciación entre el ámbito competencial propio y las materias que pueden ser objeto de transferencia de competencias.

En relación al primero, anuncia que una norma con rango de ley determinará como competencias propias las correspondientes, entre otras, a las áreas de transporte urbano y de viajeros, defensa y protección de consumidores y usuarios, instalaciones deportivas, programación de educación infantil, políticas de infancia, infraestructuras y servicios de telecomunicaciones, servicios sociales, rehabilitación de drogodependientes, y urbanismo y gestión del dominio público local.

Por lo que se refiere a competencias transferibles, el texto es igualmente descriptivo y enumera una serie de materias en cuyo ámbito se recogen competencias que, mediante las correspondientes leyes autonómicas, podrían ser transferidas a los municipios; se trata de materias como consumo, deporte, cultura, educación, empleo, inmigración, juventud, medio ambiente, patrimonio cultural, sanidad, turismo o vivienda, entre otras muchas.

Las provincias

En el texto elevado al Congreso, la provincia se define como una Entidad Local con personalidad jurídica propia, integrada por una agrupación de municipios, cuyo gobierno y administración corresponden a la Diputación, "como órgano representativo de la misma y a través del cual se expresa la autonomía provincial". Al igual que en el caso de los municipios, es la Comunidad Autónoma la encargada de garantizar la citada autonomía provincial.

Para las Diputaciones, el texto del nuevo Estatuto reconoce tres líneas de competencias propias; en primer lugar, las que les atribuyan las leyes autonómica y estatal; en segundo, la coordinación municipal, asesoramiento, asistencia y cooperación con los municipios, especialmente los de menor población, en la prestación de sus competencias propias y de los servicios mínimos que tengan atribuidos; y en tercero y último, la prestación de servicios supramunicipales a los municipios que no puedan ejercerlos adecuadamente por sí mismos.

Relaciones entre Comunidad Autónoma y Gobiernos Locales

Las relaciones entre la Comunidad Autónoma y los Gobiernos Locales se apoyan en principios de reciprocidad, lealtad institucional, colaboración, coordinación y cooperación; para hacer efectivos estos principios, el nuevo texto prevé la firma de convenios y se crearán órganos multilaterales.

En este marco de relación también prevén los procedimientos para la transferencia y para la delegación de competencias a las Entidades Locales, así, para transferir competencias, la Ley que lo regule habrá de ser aprobada por mayoría de tres quintos de la Cámara; la Ley determinará el alcance, contenido y condiciones de la transferencia y fijará los criterios para proveer de recursos financieros que permitan su desempeño. La recuperación de esas competencias por parte de la Comunidad Autónoma requerirá, igualmente, una ley aprobada por una mayoría parlamentaria de tres quintos.

En cuanto a la delegación, el texto estatutario señala que los municipios podrán ejercerlas de manera individual, asociados o con la cooperación de las Diputaciones Provinciales; el acuerdo o disposición que fije la delegación, deberá fijar también su alcance, contenido, condiciones y duración de ésta.

La delegación de competencias también ha de ser regulada por ley con el respaldo de tres quintos de la Cámara, y deberá ir acompañada de los medios financieros necesarios para el desempeño de la competencia correspondiente.

En cuanto al Régimen Local, el texto destaca que la Junta de Comunidades es quien ostenta, de manera compartida, la competencia en materia de régimen local y haciendas locales *



Fachada del Ayuntamiento de Guadalajara.



Satisfacción municipalista

La Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha saluda el consenso logrado en torno a la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha como símbolo del interés de partidos, instituciones y organizaciones sociales, por hacer del acuerdo una práctica en el ámbito de la política regional. En nuestra Federación hemos seguido con gran interés los debates previos a la reforma desde la perspectiva de saber que ésta era necesaria y debería contribuir a hacer una región mejor y con ciudadanos con más derechos. Creo que el Estatuto garantiza un mayor nivel de bienestar social, de prosperidad y garantía de igualdad.

En lo que se refiere estrictamente al papel que juega la Comunidad Autónoma en sus relaciones con los municipios y provincias, quiero destacar que el nuevo Estatuto recoge un Título entero dedicado a los Entes Locales, el Título VI. Esto es una novedad y da idea del papel importante que juegan Ayuntamientos y Diputaciones en el entramado institucional de Castilla-La Mancha y cómo esta importancia ha sido recogida por los partidos que han elaborado la reforma.

Destacaría por su importancia que en todo su articulado el Estatuto haga referencia a la potestad organizativa que los municipios tienen en el marco de la autonomía municipal. También es de destacar que se recojan los procesos de transferencia y delegación de competencias señalando que éstas se harán de mutuo acuerdo entre la Junta y los municipios y que, en todo caso, la delegación de competencias se hará garantizando la suficiencia financiera y la dotación de personal suficiente para que estas competencias municipales delegadas puedan ser ejercidas con la garantía suficiente de que el servicio se prestará en las mejores condiciones.

Creo que la Junta ha comprendido que el principio de subsidiariedad debe ser puesto en práctica. Como he venido indicando con reiteración, los servicios se prestan mejor por parte de la Administración más cercana al usuario.

En la reforma del Estatuto, en su Título VI, se habla de la organización territorial, de las relaciones con la Comunidad Autónoma, de la delegación de competencias, y se da un gran paso con la creación del Consejo de Gobiernos Locales que será desarrollado



José Francisco Rivas Cid

Alcalde de Talavera de la Reina Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha

mediante una Ley propia. Castilla-La Mancha necesitaba este foro como órgano de representación de los municipios y provincias. Hay un destacado capítulo sobre competencias propias que engloban prácticamente todas las susceptibles de ser desarrolladas sin perjuicio de la calidad del servicio y se recoge también la posibilidad de transferencia de otras. Y se reconoce a la provincia y por tanto a las Diputaciones como órganos representativos.

Uno de los aspectos que más nos preocupa, y en el que los municipios hemos podido, yo creo que en algunos momentos, ser un ejemplo de capacidad de acuerdo, de diálogo y de consenso, son los temas relacionados con el agua. El agua es fundamental para garantizar la vida de los municipios desde el punto de vista de los abastecimientos urbanos y de la actividad económica y social que se desarrolla en nuestras ciudades. El nuevo Estatuto dedica un amplio capítulo a la protección de este bien del que la Junta de Comunidades ha venido haciendo eje de su política desde siempre.

Es para nosotros satisfactorio que el Fondo de Cooperación Local quede amparado en el Estatuto porque elimina la tentación de la discrecionalidad. Y en relación con ello, también creemos que la necesaria suficiencia financiera ha quedado reconocida.

El nuevo Estatuto, por tanto, ha cumplido los deseos expresados por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha desde el acuerdo y con la vista puesta en hacer una región mejor *



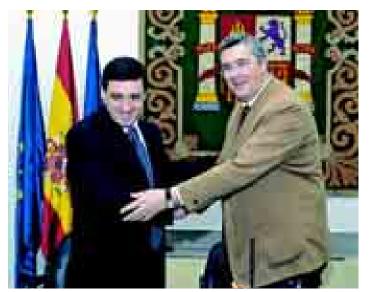
Mayor seguridad informática

en el ámbito de la gestión municipal

El Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO) y la FEMP llevarán a cabo diversas acciones encaminadas a fomentar la seguridad informática en el ámbito de las Entidades Locales, con el fin de que los Ayuntamientos, las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y el resto de organismos y sociedades municipales o supramunicipales, puedan disponer de las formación y conocimientos necesarios para una incorporación segura a la Sociedad de la Información.

Para realizar esta tarea, el Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez, y el Director General del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO), Enrique Martínez Marín, firmaron a primeros de febrero un Convenio de colaboración por el que se facilitará la adopción de las medidas de seguridad y confianza que se consideran básicas, por parte de las Entidades Locales, para la implantación eficaz del Plan Avanza y, en concreto, el desarrollo de servicios basados en el DNI electrónico.

El convenio también, cuya duración inicial es de dos años, pretende mejorar la seguridad y la confianza de la Entidades Locales en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), como herramienta de productividad administrativa, medio de relación con otras Administraciones y canal para el servicio a los ciudadanos y las empresa.



El Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez, y el Director General de INTECO, Enrique Martínez Martín tras la firma del convenio

El Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez, consideró necesario que el incremento de la seguridad informática vaya acompañado de una mayor "confianza" por parte de los usuarios en las Entidades Locales, así como de nuevas herramientas como el DNI electrónico. Por su parte, Enrique Martínez, adelantó que en el mes de mayo habrá una "primera radiografía" de las políticas que se deben seguir en el ámbito local en materia de protección informática.

Formación y divulgación

Desde el punto de vista social, el acuerdo promoverá acciones que estén dirigidas a los ciudadanos y empresas de los ámbitos territoriales municipales, con el fin de sensibilizar y formar a aquellos en los principales riesgos y medidas de protección en el área de la seguridad informática.

Por otro lado, se evaluará el grado de adopción de políticas, procedimientos y recursos destinados a la seguridad informática en las Entidades Locales y se formularán propuestas para su mejora, mediante la realización de un estudio de diagnóstico de la situación actual y de recomendaciones de actuación.

En materia de formación, el convenio prevé la realización de un curso de teleformación sobre aspectos básicos de seguridad informática dirigido a funcionarios y personal laboral de la Administración Local. Al mismo tiempo, la FEMP e INTECO promoverán la publicación de trabajos y artículos de divulgación y difusión en medios de comunicación, relacionados con los aspectos de seguridad y confianza en las Entidades Locales.

Por último, está prevista la organización de los Premios de Seguridad y Confianza electrónica, entre las Entidades Locales que se hayan distinguido por sus iniciativas de seguridad *

El acuerdo entre la FEMP e INTECO facilitará el desarrollo eficaz y seguro de los servicios basados en el DNI electrónico

La FEMP abordará con el Gobierno la reforma en paralelo

de la financiación autonómica y la local

El Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, ha solicitado una nueva reunión con el Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Economía, Pedro Solbes, para abordar la reforma de la financiación local, cumpliendo así un acuerdo de la Comisión Ejecutiva que, en su última sesión, conoció un documento preliminar que está elaborando la Federación, con la participación de expertos de varias universidades, en el que se recoge un diagnóstico y un avance de propuestas de reforma.

Este documento preliminar, que está siendo analizado en estas semanas por los miembros de la Comisión de Haciendas Locales, será estudiado de nuevo por la Comisión Ejecutiva en su reunión de este mes de marzo, la última que celebrará con carácter ordinario antes de las próximas elecciones municipales del 27 de mayo.

La convocatoria electoral no va a ser un impedimento, tal como señaló el Presidente de la FEMP, para continuar con los trabajos internos de cara a la reforma de la financiación ni de los que mantiene la Comisión Bilateral de Financiación entre la FEMP y el Gobierno.

En la reunión con el Vicepresidente Solbes, los representantes locales exigirán la presencia de pleno derecho de la FEMP en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, para que pueda ser efectivo el compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ante la Comisión Ejecutiva de la FEMP, de abordar en paralelo la reforma de la financiación autonómica y de la financiación local.

Vivienda

Por otro lado, Heliodoro Gallego informó a los miembros de la Ejecutiva que muchos municipios están solicitando a las Administraciones competentes, en este caso las Comunidades Autónomas, que posibiliten las reformas normativas necesarias para facilitar, a través del planeamiento municipal y con las debidas garantías jurídicas, el uso de suelo dotacional para la construcción de viviendas de protección pública en propiedad o alquiler.

Al respecto, apuntó que el plan presentado recientemente por el Ministerio sobre viviendas en alquiler para jóvenes universitarios, puede ser un buen ejemplo a seguir en muchos municipios, para aliviar la creciente demanda de sectores sociales a los que resulta muy difícil acceder a una vivienda en las condiciones actuales del mercado.



Ley de Dependencia

La Ejecutiva también fue informada de los contactos mantenidos con la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce, en relación con la puesta en marcha de los órganos creados para el desarrollo de la conocida como Ley de Dependencia. Dado que la aplicación de la Ley en todo el territorio pasa por la implicación de la Administración Local, el Presidente de la FEMP mostró su confianza en que los Gobierno Locales tendrán la dotación económica suficiente para su puesta en marcha.

Adhesiones a la Red de Ciudades por el Clima

La Ejecutiva de la FEMP aprobó la adhesión de siete municipios a la Red Española de Ciudades por el Clima, en concreto Arrecife (Las Palmas), Guadalajara, Ibiza, Langreo (Asturias), Parla (Madrid), Santa Cruz de Tenerife y Vigo. Con la incorporación de estas ciudades, la Red queda compuesta por 134 Ayuntamientos, que representan a una población de 16.644.639 habitantes.

Precisamente, el pasado 16 de febrero, la Ministra de Medio Ambiente y el Presidente de la FEMP dirigieron una carta a los Alcaldes de 246 municipios con más de 20.000 habitantes, que todavía no se han adherido a la Red Española de Ciudades por el Clima, para pedirles que se impliquen en la lucha contra el cambio climático. Aprovechando el segundo aniversario de la entrada en vigor del Protocolo de Kioto, Cristina Narbona y Heliodoro Gallego animaban a los municipios a integrarse a esta Red constituida en el seno de la FEMP *



Plan FEMP de Formación Continua para 2007

La FEMP acaba de presentar para el año 2007, en el marco de la Formación Continua, un Plan Interadministrativo dirigido a la totalidad de los empleados de la Administración Pública Local. Este Plan utiliza la experiencia y los conocimientos adquiridos en la gestión este tipo de iniciativas de formación desde la entrada en vigor del primer Acuerdo de Formación Continua en la Administración Local.



Curso sobre salvamento en inundaciones y riadas, destinado a bomberos, celebrado el pasado año en La Seu d'Urgell en el marco del Plan FEMP 2006.

Los Planes Interadministrativos, regulados en el artículo 10 del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, vigente en la actualidad, son, en términos generales, aquéllos que están destinados tanto al personal de la Administración promotora como al de otras Administraciones. De forma más específica, también tienen esta consideración los planes que promuevan la FEMP y las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias, ya que están destinados a formar empleados públicos de distintas Entidades Locales pertenecientes a un mismo ámbito territorial, autonómico o estatal, concordante con la naturaleza de sus promotores.

En el actual Plan FEMP de Formación Continua para 2007, los objetivos planteados derivan de las necesidades en materia formativa detectadas entre los empleados locales, así como de la

orientación estratégica de la Federación en este ámbito. Dichos objetivos son, en primer lugar, favorecer el proceso de modernización de la Administración Local; también se busca potenciar el papel de los empleados públicos locales en los servicios públicos, incidiendo en la mejora de la calidad del servicio que prestan a los ciudadanos; avanzar en una formación de calidad y especializada, con vocación universal y realizada de manera descentralizada; y acercar lo máximo posible la formación a los receptores de la misma y coordinando su ejecución con los organismos territoriales correspondientes, principalmente las Federaciones y Asociaciones de Entidades Locales.

El Plan FEMP pretende, igualmente, fomentar el papel de la formación en las Administraciones Locales; avanzar en la consecución de una formación que pueda ligarse al desarrollo de la carrera

El Plan FEMP de Formación Continua para 2007 persigue como objetivo principal favorecer el proceso de modernización de la Administración Local

de los empleados públicos locales; hacer posible la formación de colectivos específicos a los que no pueden atender sus respectivas Corporaciones, así como cubrir los vacíos formativos dejados por los promotores de planes agrupados, en función de la particularidad de algunos perfiles profesionales. Otros objetivos de la propuesta de la Federación son fomentar la formación en las pequeñas Corporaciones que por su tamaño no pueden promover sus propios Planes; dotar a los empleados públicos de herramientas que les permitan adaptarse de manera rápida v eficaz a los cambios que se producen en el entorno y que condicionan el funcionamiento de las organizaciones; incidir en el intercambio de experiencias de buenas prácticas en diversas materias entre las Entidades Locales españolas, así como fomentar la planificación estratégica de nuestras ciudades; promover la actualización de conocimientos en ciertas temáticas que están cobrado importancia en el trabajo de los empleados locales como la participación ciudadana, las migraciones, y los nuevos marcos legislativos en la Administración Local; ahondar en el conocimiento de la gestión pública de los recursos humanos y las relaciones laborales en el ámbito de las Administraciones Locales; fomentar el uso de las nuevas tecnologías, tanto como vía de acceso a la información como herramienta para favorecer el intercambio de experiencias y procesos; y, finalmente, promocionar aquellos conocimientos sobre aspectos de la Unión Europea que afectan a la gestión de las Administraciones Locales.

Necesidades formativas y gestión del Plan

Este Plan se ha venido estructurando en función de las necesidades formativas detectadas por los técnicos de la FEMP que, para esta finalidad, han hecho uso de un sistema de detección desarrollado sobre dos pilares. El primero de ellos, ha sido un Estudio de Necesidades Formativas, ejecutado con la colaboración de diversas Federaciones Territoriales a través de grupos de expertos en formación de promotores de su territorio. El objetivo de este estudio ha sido encontrar aquellas lagunas formativas que puedan ser más fácilmente cubiertas desde la FEMP. En cuanto al segundo pilar, se trata de un cuestionario remitido a todos los responsables de planes de formación continua en la Administración Local.

En cuanto a la gestión, el Plan realizará esta actividad de forma centralizada, concentrando los recursos en acciones concretas que derivan de las líneas de actualidad y futuro para los empleados locales. Estas acciones se realizarán distribuidas a lo largo del año 2007, y se intentará evitar la concentración de cursos y seminarios en el último trimestre del año. Una de las apuestas más relevantes de este año es la formación a distancia y a través de plataformas telemáticas; por estos medios será posible a aquellos colectivos que tropiezan con más dificultades tienen para acceder a la formación presencial.

Por otro lado, se están elaborando itinerarios formativos modulares para determinados colectivos de la Administración Local, con la intención de abordar una formación integral en determinadas competencias. Estos itinerarios, de carácter modular, se pondrán en marcha en la segunda parte del año; además, se irán incorporando las distintas alternativas modulares en función de la disponibilidad.

Las acciones se abordarán en distintos formatos intentando alcanzar el mayor impacto y la mejor participación posible, primando los perfiles directamente relacionados con el área temática de la acción formativa *

Áreas Temáticas

Las acciones formativas a desarrollar bajo estos parámetros durante el año 2007 se centrarán en las siguientes áreas temáticas:

- Consumo.
- Cooperación Internacional.
- Cultura.
- Desarrollo Rural.
- Turismo.
- Deporte.
- Drogodependencias.
- Educación.
- Formación.

- Función Pública.
- Haciendas Locales.
- Juventud.
- Modernización y Calidad.
- Servicios Sociales.
- Nuevas Tecnologías.
- Promoción económica y empleo.
- Seguridad ciudadana.



Las Diputaciones reivindican su papel de

apoyo básico a los municipios

Las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares españoles, reunidos durante dos días en L'Hospitalet (Barcelona), han reivindicado de nuevo su papel como instrumento básico de apoyo a los municipios para que éstos puedan prestar más y mejores servicios a los ciudadanos.



Representantes de 31 instituciones provinciales españolas asistieron al encuentro de L'Hospitalet, celebrado los días 8 y 9 de febrero

Los representantes de las treinta instituciones asistentes a este Primer Encuentro de Entes Locales Intermedios (ELI), organizado por la Diputación de Barcelona, pusieron de manifiesto, por un lado, que estos Gobiernos Locales provinciales e insulares continúan siendo imprescindibles para una gran mayoría de Ayuntamientos, sobre todo los más pequeños, y que necesitan más recursos para hacer frente a los nuevos retos que tienen que afrontar.

La reunión de L'Hospitalet tenía como principal argumento debatir el futuro de los Gobiernos Locales Intermedios en España, ante los procesos de reforma de los Estatutos de autonomía y de la Ley de Bases de Régimen Local. Por ello, una de las reclamaciones efectuadas es que se garantice su presencia en todos los órganos creados por los otros niveles de Gobierno en los cuales la participación del mundo local está representada.

Las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, según expresaron sus interlocutores, encarnan los valores de la proximidad, la eficiencia, la eficacia, la sostenibilidad y la innovación en los

Gobiernos Locales. También pusieron de relieve que este nivel de la Administración es el que está mejor situado para defender los municipios y sus intereses.

En las conclusiones aprobadas se señala que el objetivo principal de las Entes Locales Intermedios tiene que ser aportar más bienestar a la ciudadanía, posibilitando servicios eficientes y de calidad, y de forma concertada con los ayuntamientos. Para conseguirlo, piden nuevas herramientas de gestión y organización, la garantía de una financiación adecuada y el reconocimiento jurídico de los Entes Locales Intermedios.

Ámbito de gestión necesario

El Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, que clausuró el encuentro, señaló que con un mapa municipal tan fragmentado, en el que hay 7.759 municipios que no alcanzan los 20.000 habitantes, "la intermunicipalidad referida a las estructuras locales de segundo grado se convierte en un ámbito absolutamente necesario".

Los Entes Locales Intermedios tienen aportar más bienestar a la ciudadanía, con servicios eficientes y de calidad, de forma concertada con los Ayuntamientos

Heliodoro Gallego comentó que desde la FEMP se quieren "potenciar al máximo" las posibilidades de cooperación local, dotando a las Diputaciones de competencias funcionales sobre las materiales de los municipios. Para ello, según explicó, habría que orientar las políticas de cooperación hacia las demandas y necesidades que los propios municipios deben trasladar a la Diputación, de modo que la acción concertada ponga al servicio de los municipios toda la capacidad técnica de la institución que representa a la provincia o isla.



Las Diputaciones son imprescindibles para una gran mayoría de municipios, sobre todo los más

El Presidente de la Diputación de Barcelona, Celestino Corbacho, afirmó que las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares son claves como apoyo a los municipios para mejorar el servicio a los ciudadanos y hacer frente a las nuevas necesidades de una

sociedad cambiante: "esto tiene que implicar no sólo ayuda económica, sino también servicios que den respuesta a estas nuevas demanda sociales".

Por su parte, el Director General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, Manuel Zafra, dijo que "la proximidad es un factor decisivo para afrontar los problemas de la ciudadanía y que la eficacia de los municipios depende de su capacidad de gestión". De ahí que el representante del Ministerio resaltara la importancia de que los Entes Locales Intermedios doten de recursos a

los miles de municipios que por su tamaño no tienen capacidad de gestión si no es a través de la Diputaciones. Además, pidió que se acabe con el tópico de que el gobierno intermedio es innecesario *

El futuro de los Gobiernos Locales Intermedios

Los Gobiernos Locales Intermedios consideran que España se encuentra inmersa en un proceso de cambios legislativos que afectarán profundamente al marco jurídico del régimen local. Un escenario que obliga, al mundo local a "dar respuesta a nuevos retos, más complejos, de fácil diagnóstico pero difícil solución, de ámbito global pero de impacto local, que necesitan de actuaciones y políticas integradas y flexibles".

Los reunidos en L'Hospitalet afirman sentirse "plenamente convencidos del papel fundamental que prestan y deben seguir prestando los Gobiernos Locales Intermedios como garantía de la aplicación real y eficiente del principio de subsidiariedad, asegurando la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal desde el mismo nivel de gobierno".

Por ello, consideran "injustificable" desperdiciar el alto potencial de gestión de estas Administraciones Intermedias y su experiencia acumulada tras más de 25 años de existencia democrática de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, durante los cuales "han colaborado en la tarea de resolver el gran déficit del mundo local, ejerciendo competencias que no les eran propias o que nadie asumía". De ahí que señalen, como propias de la escala intermedia dentro del sistema local, las siguientes funciones:

- Participación en todos aquellos órganos en los que la representación del mundo local deba estar garantizada.
- Guiadas por el principio de excelencia, pueden y deben convertirse en Administraciones especializadas en ofrecer servicios de calidad garantizando la equidad de acceso de la ciudadanía.
- Los valores de la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad son inherentes a la actuación de estas instituciones. La posibilidad de planificar temporalmente a medio plazo y hacerlo a una escala intermedia, les permite crear conciencia colectiva y aportar visión estratégica.
- La condición de Administraciones de elección indirecta, la solvencia técnica de su personal y la experiencia acumulada de gestión, las sitúa en una posición privilegiada para incorporar el valor de la *innovación* en las políticas públicas locales.
- La relación de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares con los municipios se basa en los valores de transversalidad, transparencia y participación en la acción de gobierno. Añaden valor al proceso, favoreciendo las economías de escala mediante la solvencia técnica de su personal y fomentando el trabajo en red y la creación de redes de municipios *



Cuatro municipios reconocidos como

"Ciudades Amigas de la Infancia"

Los Alcaldes de Barcelona, Granada, Palencia y Umbrete (Sevilla) recibían el pasado 19 de febrero en Madrid el Diploma y el trofeo conmemorativos que acredita que los municipios que presiden son "Ciudades Amigas de la Infancia 2006"; era la respuesta a su labor de promoción de los derechos de niños y niñas como ciudadanos y al trabajo realizado en este marco a lo largo del pasado año.

En el acto de entrega estuvieron presentes la Secretaria de Estado de Asuntos Sociales, Familia y Discapacidad, Amparo Valcarce; la Presidenta de UNICEF-Comité Español, Consuelo Crespo; el Secretario General de la FEMP, Gabriel Alvarez; y la Presidenta de la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, Carmen Duque, en representación de las cuatro instituciones que en el año 2000 pusieron en marcha el Programa Ciudades Amigas de la Infancia con el objetivo de promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito local a través del trabajo conjunto con Entidades Locales españolas. En el marco del Programa se invita a las Administraciones Locales a desarrollar e implementar estrategias relacionadas con el bienestar de los niños mediante la defensa de sus derechos, el fomento de su participación y el trabajo para convertir las ciudades en entornos más habitables para todos, especialmente para la infancia. Los Alcaldes de Barcelona, Jordi Hereu; de Palencia, Heliodoro Gallego, Presidente de la FEMP; de Granada, José Torres Hurtado; y de Umbrete, Joaquín Fernández Garro, recogieron los galardones de manos de Carmen Duque.

La Secretaria de Estado, Amparo Valcarce, felicitó a las cuatro ciudades galardonadas por "haber reflejado de forma ejemplar las recomendaciones de la Convención sobre los derechos del Niño en sus políticas municipales", y recordó el importante papel que se reserva a los municipios en el primer Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia 2006-2009.

Al reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia 2006 concurrieron en esta ocasión nueve ciudades; las cuatro citadas de Barcelona, Granada, Palencia y Umbrete fueron las que recibieron las mejores valoraciones en función de los indicadores establecidos. Dichos indicadores han medido el nivel de desarrollo y concreción de las políticas municipales, el grado de implantación de las medidas propuestas, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y el seguimiento de las actuaciones a lo largo del tiempo.

Palencia, cada día más adaptada a los niños

El Plan Director que le ha valido el reconocimiento a la ciudad castellano-leonesa partió con el objetivo de convertir el municipio en un entorno cada vez más adaptado a las necesidades de habitabilidad, atención y protección de su población infantil. Los principios que han fundamentado el Plan han sido, entre otros, la globalidad —actuación desde todas las competencias municipales-, la educación —entendida como estrategia fundamental para un desa-

rrollo y una maduración adecuados-, la igualdad de oportunidades, formación, prevención del riesgo, información, integración, protección del medio ambiente, participación –como aprendizaje de la convivencia democrática-, solidaridad -entre territorios, pueblos y culturas para defender los mismos derechos que se defienden para los niños de esta ciudad-, colaboración entre Administraciones y Entidades, coordinación y calidad. Para su desarrollo, el Plan contempla cinco ejes fundamentales: formación, participación, ciudad, prevención y control de calidad.



Pleno infantil celebrado en Palencia el pasado verano

En función de estos principios, el Plan prevé actuaciones destinadas, por ejemplo, a reducir los puntos de riesgo de accidentes (a finales de 2006 se había eliminado el 90% de los puntos de riesgo para menores en la ciudad) o a promover el uso de zonas verdes

por parte de los más pequeños (Palencia mejoró sus parques, zonas infantiles y zonas verdes y peatonales para favorecer su uso por parte de la población infantil en convivencia con otros sectores de edad). La creación de una Escuela Municipal de Atención a la Infancia, como estructura de formación diferente a la educación formal, dirigida a personas que trabajan con niños, o las instalaciones municipales para el desarrollo de actividades infantiles de tiempo, son algunas de las actuaciones emprendidas en materia educativa. Numerosas han sido también las acciones en promoción de la salud y deporte, cooperación internacio-

del tejido asociativo urbano o promoción artística y cultural.

nal y relación de niños y niñas de Palencia con otras realidades socioculturales, fortalecimiento

Granada, contra el absentismo escolar y la mendicidad infantil

Además de impulsar políticas destinadas a favorecer la participación de la infancia en la vida política de la ciudad, el Consistorio granadino trabajó en dos importantes líneas: la erradicación del absentismo escolar y la eliminación de la mendicidad infantil. El trabajo en la primera de esas líneas se canalizó a través del Programa Municipal contra el Absentismo Escolar, en el que también colaboraron Policía Local, profesores y padres de los niños. Para

actuar contra la mendicidad, el Ayuntamiento desarrolló también un programa específico puesto en marcha desde 2003, dirigido a paliar situaciones de venta callejera que afectaban principalmente a niños rumanos.



En primer plano, de izquierda a derecha, Heliodoro Gallego, Jordi Hereu, Amparo Valcarce, José Torres Hurtado, Carmen Duque y Joaquín Fernández Garro, tras la entrega de los trofeos.

Barcelona y Umbrete

La actividad por la que el Ayuntamiento de Barcelona ha sido reconocido ha sido la XI Audiencia pública "¡Barcelona realiza ciencia! Contribuciones científicas de los jóvenes para la mejora de la ciudad", en virtud de la cual chicos y chicas de la Ciudad Condal han hecho llegar a las Autoridades municipales sus ideas sobre la Barcelona científica trabajadas a lo largo del curso 2005-2006. La salud ciudadana, la difusión de la ciencia a la ciudadanía, la imagen de los científicos o el aprendizaje de la ciencia en la

escuela fueron algunas de las áreas identificadas y trabajadas por los jóvenes.

En cuanto a Umbrete, el reconocimiento le llegó por su Plan de Infancia, emprendido por el Ayuntamiento con el objetivo de garantizar la promoción de los factores que permiten el pleno desarrollo de las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de niños y niñas del municipio, y la consecución de condiciones óptimas para que puedan vivir en un entorno de protección, especialmente en situaciones de dificultades o carencias; el Plan también persique que los más pequeños puedan participar en la toma de decisiones en aquellos aspectos que les afecten, de manera que puedan experimentar el ejercicio de una ciudadanía responsable *

Las ciudades galardonadas, Barcelona, Granada, Palencia y Umbrete (Sevilla) sobresalen en el nivel de desarrollo y concreción de las políticas municipales a favor de los niños



Consuelo Crespo Presidenta de UNICEF-Comité Español



"El mejor lugar para un niño

es aquel en el que se le considera un ciudadano"

La consideración de los niños como ciudadanos es la base de la iniciativa "Ciudades Amigas de la Infancia", impulsada desde UNICEF-Comité Español. Su Presidenta, Consuelo Crespo, ha explicado en Carta Local la importancia de este punto de partida y el trabajo que algunos municipios ya vienen realizando en este ámbito.

Las ciudades, o algún tipo de ciudad en especial, ¿son el mejor lugar para los niños?

En principio cualquier lugar es adecuado si cumple unas condiciones de salubridad, cuenta con un medio ambiente sano y un sistema de transporte que permita a los niños comunicarse y acudir a la escuela; el lugar será mejor aún si además se facilita la participación de los niños en la toma de decisiones en todos aquellos temas que les afectan. Así, los lugares adecuados serán las ciudades y pueblos que elaboran planes de actuación a favor de la infancia y aplican el presupuesto para ello. No existe un modelo único pero, en general, podríamos decir que el lugar idóneo es aquel en el que se tiene a la infancia en cuenta como ciudadanos, igual que se tiene a los adultos.

En términos generales ¿se suele considerar al colectivo infantil a la hora de planificar políticas urbanas?

Hay pocas ciudades que cuenten con órganos en los que los niños estén representados y en cuyas decisiones participen realmente. Pero también hay que reconocer que todo está mejorando mucho, y que con iniciativas como "Ciudades Amigas de la Infancia" aumenta la puesta en marcha de Consejos de Infancia y de órganos en los que los niños tienen participación.

Si hablamos de nuestro país ¿dónde se toma más en consideración la opinión de la infancia, en los pueblos o en las ciudades?

Siempre es más fácil tomarlos en consideración en las ciudades más pequeñas o en los entornos rurales, pero tampoco se puede generalizar, porque en estos ámbitos a veces hay más carencias. En el último informe de UNICEF sobre la situación y el bienestar infantil en los países desarrollados, España queda en muy buen lugar en cuanto a la percepción subjetiva que tienen los niños —están bien, se sienten a gusto-; otra cosa son indicadores más concretos, que ellos no pueden valorar desde esa subjetividad, y que nos indican dónde se ha de mejorar el trabajo o qué programas de integración a inmigrantes, por ejemplo, habría que poner en marcha.

Ese informe decía que España era el quinto país en bienestar infantil, detrás de los países nórdicos ¿qué tienen ya y qué les falta todavía a los niños españoles?

Somos pioneros en ese bienestar subjetivo, también en salud y en seguridad, aspectos en los que ocupamos el sexto lugar de la lista. Como asignaturas pendientes están los índices de pobreza infantil relativa, es decir, niños que viven en hogares con ingresos inferiores al 50% del salario medio (son un 15% del total los que viven en

Con iniciativas como "Ciudades Amigas de la Infancia" aumenta la puesta en marcha de Consejos de Infancia y de órganos en los que los niños tienen participación

hogares de esas características), y también la necesidad de mejora en el ámbito de la educación: los niños están escolarizados, hay educación preescolar y primaria universal y buenos profesionales, pero parece que es preciso aumentar la inversión en este ámbito.

Este año han sido nueve los municipios que han presentado sus iniciativas al reconocimiento de "Ciudades Amigas de la Infancia". De esta edición y de las precedentes ¿hay alguna iniciativa que haya resultado especialmente llamativa o ejemplarizante?

Me puedo referir a las últimas cuatro. Granada es un ejemplo del Plan de Actuación General para la Infancia, porque la tiene muy en cuenta en las decisiones que se adoptan en el municipio; de Barcelona, otra de las ganadoras, podríamos destacar que se ha fomentado de una forma descentralizada —es un municipio muy grande- la participación infantil; son muchos los espacios en los que niños y adolescentes pueden participar, y el caso presentado por Barcelona ofrece una metodología y una sistematización muy adecuadas. En cuanto a Umbrete, a pesar de ser un pueblo pequeño, se elaboran y desarrollan iniciativas muy interesantes, como también ocurre en Palencia, por supuesto.

Lo importante de todas ellas es que no se trata sólo de un área que se dedica a la infancia, sino que hay una actuación transversal de todas las áreas, y eso es lo más importante: un Ayuntamiento puede tener un Área o Concejalía específica de Servicios Sociales, o Infancia o de Bienestar, que haga una actuación excelente, pero de lo que se trata es de que haya una actuación transversal, que considere a la infancia desde todos los ámbitos de actuación. La experiencia nos demuestra que esto es mucho más eficaz.

¿De que forma trabaja UNICEF-Comité Español para mejorar la vida de los niños?

En líneas generales, UNICEF trabaja en todos los países del mundo, adaptándose a las necesidades y condiciones de cada país, a su cultura, intentando aunar esfuerzos, tanto con las instituciones públicas como con la población de esos países para mejorar la vida de los niños y de las mujeres y favorecer el desarrollo humano sostenible. En un país desarrollado como España, lo que hacemos es trabajar con las instituciones públicas para sacar el máximo provecho de su funcionamiento y hacer que los grandes acuerdos internacionales en todos los ámbitos —desarrollo humano, salud, educación- se optimicen y se cumplan. El trabajo con las ciudades es muy interesante, porque el municipio es la

institución más cercana, el espacio político donde los ciudadanos se encuentran cara a cara con la clase política, donde conviven niños y adultos y donde se pueden hacer realidad esos grandes acuerdos; el municipio es el espacio más concreto.

En resumen, en los países desarrollados trabajamos con las instituciones; en los países en desarrollo, además de trabajar con las instituciones públicas, cuando existen, también lo hacemos de manera directa con la población, colaborando con ellos, creando un diálogo y desarrollando proyectos para que cubran sus necesidades básicas, para que tomen conciencia de que deben de reivindicar sus derechos. A las instituciones públicas de esos países intentamos hacerles ver que deben cumplir con los derechos de la población, y a ésta que deben exigirlos. Así se avanza hacia un sistema más democrático. Cubrir las necesidades no basta; vamos más allá.

Muy pronto, en este mismo siglo, la mayor parte de la población vivirá en grandes megalópolis, lugares poco adecuados para el crecimiento de los niños ¿cómo actúa UNICEF con estas perspectivas?

La inmigración de la población a las zonas urbanas en países donde hay graves desigualdades es una experiencia que hasta ahora ha resultado dramática; son miles las personas que llegan a los arrabales de esas grandes ciudades y eso es imposible de manejar desde la institución pública, desde el municipio. UNICEF trabaja con la institución, pero también, consciente de que hay una situación anómala, pone en marcha actuaciones específicas; es complejo, porque a veces esas bolsas de pobreza aparecen en grandes ciudades ricas y en esos casos hay que actuar como si se tratase de otra ciudad diferente y pobre, dar atención directa a la población con actuaciones como abrir pozos de agua o poner en marcha una estructura de educación **





Acceso a los planes urbanísticos

a través de Internet



Los responsables de la FEMP, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y Red.es, entidad adscrita a este Ministerio, firmaron un convenio marco de colaboración para la puesta en marcha de la primera fase del Programa de Impulso de la

Introducción de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la Gestión Urbanística Municipal. El objetivo final de esta iniciativa es que los ciudadanos puedan acceder a través de Internet a los planes urbanísticos de sus municipios.

El texto del acuerdo, aprobado por la Ejecutiva de la FEMP en su reunión del 30 de enero, fue rubricado por el Ministro de Industria, Joan Clos, el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, y el Director General de Red.es, Sebastián Muriel, el pasado 5 de febrero.

Las tres partes que suscriben el convenio consideran fundamental que los ciudadanos tengan un acceso directo y sin restricciones a este tipo de información, con el fin de aumentar y potenciar la transparencia en la gestión pública del sector urbanístico. Además, consideran que las actuaciones que se pongan en marcha en el marco del programa desempeñarán un claro papel tractor en la incorporación de las empresas del sector (estudios de arquitectos, promotoras, etc.) a la Sociedad de la Información.

El Ministro de Industria, Joan Clos, explicó que el objetivo es conseguir que se pueda consultar el planeamiento urbanístico cuando se implanten el DNI electrónico y la firma electrónica e, incluso, que un propietario de una parcela pueda obtener la certificación electrónica del certificado urbanístico de la misma, "lo que supondrá claros ahorros de coste para todos". También expresó su deseo de que éste contribuya a "desvanecer la sospecha sobre el tratamiento que los municipios hacen sobre los planes urbanísticos".

Heliodoro Gallego argumentó, por su parte, que la transparencia en la toma de decisiones urbanísticas tiene que servir para contrarrestar las descalificaciones que pesan sobre los Ayuntamientos, "injustas, cuando se generalizan a todos". Por

ello, el Presidente de la FEMP afirmó que esta organización apuesta por el "reforzamiento e impulso de la transparencia y la publicidad de las actuaciones de todas las Administraciones Públicas".

La base sobre la que se sustenta esta iniciativa es la constatación de que la mayor parte de los datos que manejan los Ayuntamientos tienen carácter georreferenciable y que el aprovechamiento de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) introduce sustanciales mejoras en la eficiencia de la gestión municipal, entre ellas la utilización de estos sistemas en el planeamiento urbanístico.

Debido a la complejidad este trabajo, se ha considerado necesario desarrollarlo en dos fases: una etapa previa de definición, normalización y actuaciones piloto, y una posterior de despliegue y aplicación de las actuaciones. Red.es destinará un máximo de 1,5 millones de euros a la realización de las actuaciones previstas en el convenio.

El convenio suscrito entre la FEMP, Industria y Red.es pretende aumentar la transparencia en la gestión pública del sector urbanístico

Una primera fase de estudio

En esta primera fase, que comienza ahora y finalizará el 31 de diciembre de 2007, se acometerá la realización de un estudio en el que se analizará la situación actual de la introducción de las TIC en la gestión urbanística, se formularán recomendaciones y se definirá el plan de acción para la segunda fase del Programa.

El estudio analizará las necesidades actuales de los Ayuntamientos, con especial intensidad en los municipios medianos y pequeños, a la hora de implantar una herramienta SIG y poner los planes urbanísticos a disposición de los ciudadanos, a través de Internet. Del mismo modo, tratará de detectar si existen barreras que impidan que esta información pueda estar en Internet y, en su caso, ofrecer alternativas o soluciones a este problema.

Por otro lado, el estudio también planteará medidas que fomenten la implantación efectiva de las TIC en la gestión urbanística municipal, y detallará un plan de acción para medida, identificando objetivos, agentes involucrados, calendario de actuaciones y presupuesto.

De manera complementaria, el acuerdo entre la FEMP y Red. es contempla la puesta en marcha de una serie de actuaciones piloto que ofrezcan información y datos nece-

sarios para la realización del Estudio. Para ello, habrá una convocatoria pública para la realización de 10 proyectos piloto como máximo a la que podrán presentarse los municipios que estén interesados. En la elección de estos proyectos se tendrá en cuenta el criterio de pertenencia del municipio a regiones susceptibles

de recibir financiación de los fondos FEDER.

Un nuevo convenio de colaboración articulará la puesta en marcha y ejecución de la segunda fase del programa, relativa a la incorporación de las nuevas tecnologías en la gestión urbanística municipal. El objetivo de esta segunda fase será ayudar a los Ayuntamientos en la implantación de un Sistema de Información Geográfica (SIG), en la digitalización del Plan Urbanístico, con su correspondiente carga de datos en el SIG y su puesta a disposición a través de Internet *



Tanto si el lugar es grande o pequeño, multifuncional o histórico, el Sistema de Discusión Inalámbrico DCN de Bosch ofrece a las empresas e instituciones funcionalidad y flexibilidad sin comparación. El sistema inalámbrico puede adaptarse para satisfacer cualquier especificación: desde un sistema básico sin necesidad de operador hasta una completa configuración interactiva de votación mostrándose en grandes pantallas. Descubra sus posibilidades... Llame al 914 102 031, o entre en www.boschsecurity.es Bosch, empresa galardonada con el premio a la Gestión medioambiental 2006





La FEMP y Turespaña apuestan por el

turismo de Congresos

La Secretaria General de Turismo, Amparo Fernández, y el Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez, firmaron un nuevo convenio de colaboración para el desarrollo de actividades de promoción turística de congresos; ocurría a comienzos del pasado mes de febrero en el marco de la vigésimo séptima edición de FITUR, la Feria Internacional de Turismo celebrada en Madrid, un marco en el que también se realizaron otras actividades promovidas por la FEMP, entre ellas, la entrega de los Diplomas SICTED.



La Secretaria General de Turespaña, con el Secretario General de la FEMP, tras las firma del convenio.

El acuerdo FEMP-Turespaña se canalizará a través de la Sección Española de Ciudades de Congresos, Spain Convention Bureau (SCB) y viene a sellar líneas de colaboración en materia turística entre las Administraciones Central y Local. En el acto de la firma, en el que también estuvieron presentes el Director de Turespaña, Félix de la Rosa, y la Alcaldesa de Gijón, Paz Fernández Felgueroso, se destacó el incremento de un 20% sobre la subvención recogida en el convenio de similar naturaleza firmado el pasado año.

Ambos organismos han colaborado también en la organización de FITUR Congresos, un evento al que han acudido más de 200 operadores y agentes especializados en el turismo de negocios, incentivos y congresos para reunirse con vendedores españoles durante los dos días previos a FITUR. En este contexto, Turespaña y el SCB participan en el Comité Ejecutivo de FITUR Congresos y se comprometen a colaborar activamente en la designación y preparación de los pretours de la Feria de Turismo Internacional sobre congresos.

Turismo de reuniones

El convenio concreta un proyecto de proyección internacional del turismo de reuniones en España que incluye acciones de mejora de su análisis y conocimiento, la edición de material de promoción y la mejora de las páginas web de Turespaña y SCB. En el primer apartado, Turespaña se compromete a elaborar un Informe de medición del turismo de reuniones en nuestro país para establecer un "marco estadístico único sobre el turismo de negocios". Además, se encargará de crear un 'Estudio sobre el Mercado de Reuniones en España' y un "Balance de negocios realizados por los compradores internacionales a partir de su intervención en FITUR Congresos 2006 y 2007".

En lo que se refiere a la edición de material promocional, el acuerdo prevé la presentación electrónica de España como destino de viajes de incentivos, reuniones y congresos que se elaborará en inglés para su presentación en foros internacionales. La edición contemplará dos versiones una reducida y otra de mayor duración con información más exhaustiva de destinos. Asimismo, la FEMP se compromete a continuar con la publicación de una revista semanal de contenido informativo y promocional sobre ciudades y destinos españoles para celebrar convenciones, que tendrá una versión en formato electrónico y otra en papel. La tirada máxima para cada número será de 2.000 ejemplares.

Por otra parte, Spain Convention Bureau facilitará periódicamente información especializada sobre turismo de reuniones a Turespaña para que éstos puedan ser colgados en el portal www.spain.info y a crear una base de datos sobre congresos nacionales e internacionales. Asimismo, Turespaña contribuirá a la difusión on-line de la web del SCB, www.scb.es

Además, ambos organismos realizarán conjuntamente una campaña de publicidad cooperativa y específica en los mercados de Alemania, Francia, Inglaterra e Italia, prioritarios en el turismo de reuniones. Turespaña además garantizará la presencia del SCB



El Secretario General de la FEMP entrega el Diploma al representante del Consorcio Montaña Central de Asturias.



Stand de la FEMP en FITUR.

con un mostrador en las ferias turísticas internacionales especializadas IMEX (Frankfurt), EIBTM (Barcelona), ITME (Chicago) y BTC (Milán).

Por último, la Federación propone la organización de un "Seminario Internacional sobre Turismo de Reuniones" abierto a todo el sector turístico congresual y que persigue profundizar en el funcionamiento de este mercado. Del mismo modo, durante el año 2007 se pondrán en marcha otros tres Seminarios de Formación. Todos estarán dirigidos al personal técnico de organismos públicos y privados encuadrados en el sector de incentivos y congresos.

Diplomas SICTED

Tras la firma del convenio, la Secretaria General de Turismo y el Secretario General de la FEMP, junto con el Presidente de la Comisión de Turismo de la FEMP, Josep Mariné, hicieron entrega de los distintivos SICTED (Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos) a los representantes de Oviedo, Pamplona, Segovia, Burgos, Palma de Mallorca, Mancomunidad de Municipios de la Ribera del Tajo, León, Villafranca del Bierzo, Tierra Estella, Consorcio de la

Montaña Central de Asturias, Sevilla y Rías Baixas. Este Diploma viene a reconocer el compromiso con la calidad turística y la implantación de un Sistema de estas características.

El programa de Calidad en los destinos turísticos se inició en el año 2000 y fue promovido por la FEMP y la Secretaría General de Turismo con el objetivo de sensibilizar a los responsables técnicos y políticos de la importancia de cambiar los modelos de gestión existentes hasta entonces en las Entidades Locales, que se basaban exclusivamente en la promoción. Las propuestas de este programa añadían a la promoción otros factores como la adecuada estructuración de la oferta turística, la creación de productos turísticos diferencia-

dos y con alto valor añadido y la planificación estratégica y a largo plazo del territorio; este valor añadido, que permitirá mantener la competitividad en los destinos, viene dado directamente por la calidad.

La novedad del programa de "calidad integral en destinos" es que presenta un carácter de gestión continua para la mejora de la calidad de los destinos y trata de completar las líneas de trabajo llevadas a cabo con otros planes como los de excelencia y dinamización, que tienen un carácter más temporal. En definitiva, pretende dar respuesta a las nuevas exigencias del mercado y las de los turistas, y constituye una vía para mantener la actividad turística en las economías locales a largo plazo.

En la actualidad, trabajan en este sistema cerca de sesenta destinos de toda España, que incluyen a más de 200 municipios y que cuentan con la participación de casi 3.000 empresas.

Otras actividades

Como ya ocurrió en ediciones anteriores, en esta vigésimo sép-

tima edición de FITUR, la FEMP acudió con un stand, al igual que los otros más de 800 expositores directos; Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, empresas y otros expositores institucionales mostraron sus reclamos turísticos a las casi 250.000 personas entre visitantes y participantes que acudieron a las instalaciones de IFEMA.

Además, la FEMP promovió una reunión del Comité Ejecutivo del SCB —que aprobó la celebración de un futuro Seminario sobre "Turismo de Reuniones" a finales de este mes de marzo, y una reunión anual de la Sección en las mismas fechas-, así como el encuentro constitutivo de la Sección de Entidades Locales con Estación Náu-

tica y la creación de su Comisión Gestora 🖈



Stand de Canarias en la Feria

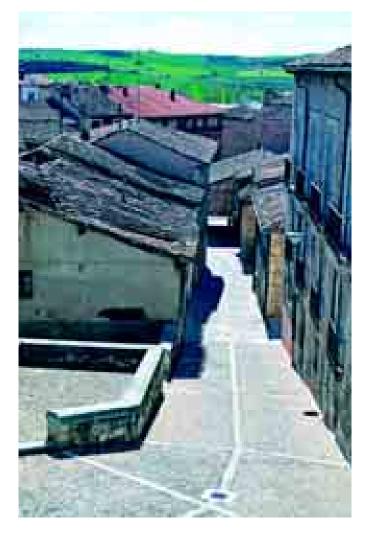


La FEMP pide en Bruselas un Fondo Compensatorio

contra la Despoblación

El Vicepresidente de la Diputación de Teruel, Antonio Arrufat, pidió en Bruselas a la Comisión Europea que participase en la cofinanciación de un Fondo Compensatorio para la lucha contra la despoblación, un fenómeno que afecta a las regiones europeas y a numerosas provincias españolas. Arrufat, responsable del Grupo de Trabajo sobre Despoblación, establecido en el marco de la FEMP, cifró este Fondo en más de 225 millones de euros.

El Fondo compensatorio, que se calcularía en función de la población perdida en el último medio siglo, iría destinado a cinco ejes de actuación en el medio rural: políticas de impulso empresarial, políticas sociales y de creación de empleo en colectivos de riesgo; políticas de mejora de las infraestructuras; políticas medioambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos; y políticas de apoyo a los Ayuntamientos para la promoción de la vivienda destinada a nuevos pobladores; así lo explicó Arrufat durante su intervención en la Conferencia "Respuestas políticas regionales a los desafíos demográficos", organizada por la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea en el marco de la Iniciativa "Regiones por el cambio económico", prevista para el período 2007-2013. La propuesta española, titulada "Despoblación en Europa: algunas estrategias de solución en España" fue presentada, concretamente, en



la sesión sobre desarrollo de áreas ultraperiféricas y poco pobladas, y permitió dar a conocer a los asistentes europeos los contenidos del trabajo realizado en el Grupo sobre despoblación constituido en la FEMP desde noviembre de 2006.

El representante español, que en esta ocasión intervino también en representación del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), explicó con más detalle el fenómeno de la despoblación en España, dio referencias de algunas buenas prácticas llevadas a cabo en nuestro país y concluyó incidiendo sobre la necesidad de trabajar en el marco europeo para impulsar el intercambio de soluciones prácticas, de promover la investigación demográfica y de revisar las políticas europeas a la luz del cambio demográfico (especialmente la Política Agraria Común -PAC- y las políticas regional y medioambiental), de redefinir los Fondos Estructurales de la UE y del FEADER —apoyo al desarrollo del equilibrio territorial en la UE-, así como de dar prioridad a las necesarias adaptaciones y modificaciones en los municipios afectados negativamente por el cambio demográfico. También se manifestó a favor de establecer programas nacionales y europeos para impulsar el desarrollo integral de las regiones afectadas por la despoblación (financiación, conceptos e instrumentos para gestionar el cambio demográfico).

El intercambio de experiencias fue también una de las propuestas destacadas por el Presidente del Comité de las Regiones, Michel Delabarre, para afrontar los desafíos demográficos a los que se enfrenta Europa; Delabarre apostó también por la redefinición del modelo social europeo y por la realización de un diagnóstico de la realidad social en los ámbitos local y regional.

Por su parte, la Comisaria de Política Regional, Danuta Hübner, subrayó las prioridades de la Comisión en esta materia, entre las que se encuentran la necesidad e participar, desde el principio, en la formulación de políticas dentro de un marco financiero estable, instando a regiones y Gobiernos Locales a generar alternativas para atraer inversión a las zonas más desfavorecidas y despobladas, en la línea de la Estrategia de Lisboa. También resulta prioritaria la integración del factor demográfico en las políticas generales, analizar el impacto regional del cambio demográfico, generar herramientas para afrontar este cambio y crear redes de intercambio económico basado en la demografía.

La despoblación en España

Las veinte provincias españolas que más población perdieron entre 1950 y 2000 fueron Albacete, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Jaén, León, Lugo, Ourense, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel y Zamora; en el año 2005, con la excepción de Córdoba, todas ellas tenían menos población que en 1950, y algunas, como Soria y Teruel, habían perdido más del 40% de los habitantes censados a mediados del pasado sialo XX.

En general, las zonas afectadas por el depoblamiento progresivo cuentan con varios elementos comunes. En primer lugar, se trata de zonas de la España interior que no tuvieron apoyos para desarrollarse durante los años sesenta, zonas que abastecieron de mano de obra y ahorro económico a las zonas más desarrolladas en la actualidad. Corresponden a la España rural, un extenso territorio que, además, cuenta con un importante patrimonio cultural, natural y arquitectónico a preservar.



El Vicepresidente de la Diputación de Teruel, Antonio Arrufat

Por otro lado, estas zonas no coinciden nunca con los lugares de toma de decisiones políticas de interés —no son nunca centros político-administrativos de la Administración Autonómica-, pero mantienen una población muy arraigada al territorio que necesita reconocimiento y autoestima.

Sobre esta base, la gestión de las líneas de financiación del Fondo Compensatorio propuesto precisaría de Administraciones Públicas como Ayuntamientos y Diputaciones, dado que cuentan con experiencia y están plenamente asentadas en el territorio. En la propuesta inicial del Grupo de Trabajo de la FEMP sobre despoblación se señaló que este Fondo se nutriría de aportaciones procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, aunque también podría completarse con ayudas de las Comunidades Autónomas implicadas y con Fondos Estructurales —o similares- procedentes de la Unión Europea.

En cuanto a las medidas y proyectos contemplados en el marco de este Fondo, casi la mitad del mismo (un 46%) estaría destinado a fomentar la inversión, la creación de empleo y la calidad de vida en las zonas afectadas por el despoblamiento; un 9% más correspondería a la promoción de bienes y productos locales (alimentos de calidad, gastronomía, promoción del patrimonio natural y arquitectónico, por ejemplo); otro 10% al impulso de alternativos energéticas (potenciación de cultivos para la producción de biodiésel o la producción de energía a partir de biomasa); un 14% más a promover la acción social y el empleo femenino (viviendas tuteladas, residencias de ancianos, casas canguro), y otro 11% a ayuda para la rehabilitación, adquisición o acceso a la vivienda; un 8% se destinaría a favorecer la movilidad, la accesibilidad y el uso y acceso a las nuevas tecnologías, y el 2% restante correspondería a gestión del programa y bonificaciones fiscales **



Cooperación municipal

en países en desarrollo



La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad, y la FEMP impulsan un programa de cooperación municipal que permitirá la realización de acciones conjuntas

para mejorar las capacidades institucionales, políticas, sociales y económicas del ámbito municipal de los países en los que trabaja la Cooperación Española.

Con el nombre de "Municipia", este programa nace con la misión de coordinar, impulsar y facilitar la cooperación española en los países en desarrollo, en coherencia con las líneas y actuaciones prioritarias enunciadas en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, especialmente en lo que se refiere al objetivo de la gobernanza democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional. Para lograr estos objetivos, la AECI aportará una cantidad mínima de 5 millones de euros en 2007.

En la presentación del programa estuvieron presentes la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín, junto al Secretario General de la AECI, Juan Pablo de Laiglesia, el Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez, el Vicepresidente de la Confederación de Fondos, Vicent Moreno, y el Subdirector General de Análisis Económicos y Entidades Locales del Ministerio de Administraciones Públicas, Ángel García de Antonio.

Leire Pajín recordó que "cerca del 11% de la Ayuda Oficial al Desarro-llo (AOD) pertenece a la cooperación descentralizada, de la cual los municipios suponen el 25,26% del total de la cooperación descentralizada y el 2,77% del total de la AOD". El objetivo de Municipia, según la

Secretaria de Estado, es el de constituirse en una "herramienta para coordinar y fortalecer la cooperación municipal con los países en desarrollo y hacerla más efectiva y dinámica", así como "generar un espacio común de actuación" para la Cooperación Española.

El Secretario General de la FEMP, alabó la voluntad política de todas las instituciones reunidas "para aunar esfuerzos y hacer posible que la experiencia de los municipios españoles se ofrezca al servicio de los municipios de los países menos desarrollados" y destacó el nacimiento del Programa como un "reflejo de la calidad y el compromiso de los ciudadanos españoles". La coordinación de los diversos actores en materia de cooperación municipal era una necesidad que ahora se ve cubierta ya que "el esfuerzo de los Gobiernos Locales se estaba haciendo desde muy diversos polos".

Gabriel Álvarez cifró en más de 30 millones el número de ciudadanos que aportan fondos a través de su municipalidad para la cooperación al desarrollo e invitó a todos los municipios, también a los más pequeños, a vincularse a este proyecto para conseguir una mayor eficacia en la gestión de las acciones que se realicen en el marco de Municipia.

Más de 30 millones de ciudadanos españoles aportan fondos para la cooperación al desarrollo a través de su municipio

Para Vicent Moreno, la presentación del Programa Municipia representa un instrumento coordinador del "esfuerzo de más de 1.000 municipios en toda España cuyo objetivo es la cooperación al desarrollo mediante la exportación de nuestra experiencia democrática y de gestión municipal".

Municipia asume planteamientos y recomendaciones de organismos nacionales e internacionales que apelan a la necesidad de coordinar y concertar esfuerzos entre los diferentes actores de la cooperación para el desarrollo. Como el resto de programas horizontales de cooperación para el desarrollo, Municipia residirá en la AECI, desde donde un equipo de técnicos coordinará las actuaciones impulsadas por él.

Por su parte, la FEMP y la Confederación de Fondos aportarán sus conocimientos técnicos y experiencia en asuntos que atañen a los municipios en los países menos desarrollados, en coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

La AECI viene trabajando desde hace años en la cooperación municipal con un amplio patrimonio técnico y de expertos en este campo. Además, ha mantenido una dinámica creciente en la aportación presupuestaria al desarrollo municipal y local: 14,3 millones de euros en 2005; 16,2 millones de euros en 2006 y una previsión para 2007 de 18 millones de euros *

Los datos de la solidaridad

En 2005, 91 países recibieron ayudas de las Entidades Locales, hasta alcanzar una cifra de 120 millones de euros, un 30% más que en el año 2000. Este es uno de los datos incluidos en el Informe 2005 "La cooperación al desarrollo de las Entidades Locales", presentado por el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, y la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín.

El informe recoge los diversos aspectos de la cooperación española destinada a los países en desarrollo, en concreto la emanada de las Entidades Locales, así como los datos pormenorizados sobre la evolución de las ayudas, los sectores de actuación preferentes y los países destinatarios. Las aportaciones de Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares han sido destinadas, principalmente, a cubrir las necesidades básicas de la población en materias como educación, aalud, abastecimiento de agua y gobierno y sociedad civil. (Ver número 189 de Carta Local)

El Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, señaló que el informe pone de manifiesto "el compromiso de los Gobiernos Locales para la promoción del desarrollo humano sostenible en los países empobrecidos" y destacó que las Entidades Locales son agentes decisivos para atender las necesidades concretas de la población y, en definitiva, "actores esenciales para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio". También resaltó que numerosos municipios destinan ya el 0,7% de sus presupuestos a la cooperación, "una meta que continúa siendo un objetivo para todos".

Por su parte, la Secretaria de Estado de Cooperación afirmó que el estudio presentado ofrece una realidad objetiva: "la solidaridad municipal, su estructura y la voluntad local de cooperación eran hechos conocidos" pero, según explicó, "el reto era conocer con datos reales el mapa de la cooperación local, para realizar un diagnostico y desarrollar instrumentos sólidos".

Leire Pajín insistió también en la importancia de la sensibilización ciudadana, una actividad en la que los Ayuntamientos juegan un papel fundamental, y a la que, según los datos del informe, se destina el 5,5% del total de la cooperación local. También recordó que el compromiso del Gobierno en materia de cooperación es alcanzar el 0,5% del PIB al finalizar esta Legislatura y llegar al 0,7% al término de la siguiente ★



En la presentación del informe sobre cooperación también participaron las Alcaldesas de Gijón y Sagunho, Paz Fernández Fertgueroso y Gloria Calero, respectivamente, y el Alcalde de Villanueva de la Cañada (Madrid), Luís Partida Brunete, todos ellos Vocales de la Ejecutiva de la FEMP.



Plan Estratégico de

Ciudadanía e Integración

El Gobierno destinará más de 2.000 millones de euros a financiar las actuaciones contenidas en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, una iniciativa dirigida al conjunto de la población, tanto nacionales como inmigrantes, con el objetivo de potenciar la cohesión social a través del fomento de políticas basadas en la igualdad derechos y deberes, la igualdad de oportunidades, el desarrollo de un sentimiento de pertenencia de la población inmigrada a la sociedad española y el respeto a la diversidad. La integración de los inmigrantes es uno de los cuatro pilares de la política integral del Gobierno en materia de inmigración; los otros tres son la lucha contra la inmigración ilegal, la vinculación de la inmigración legal con las necesidades del mercado de trabajo y la cooperación al desarrollo con los países de origen.

El proyecto contempla la colaboración de las instituciones y la sociedad civil; así, además de la Administración del Estado,

está prevista la colaboración de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, así como los agentes sociales, asociaciones de inmigrantes y ONG's.

Áreas de Actuación

Tres son los principios que orientan el Plan, igualdad, ciudadanía e interculturalidad; y entre otros objetivos, el Plan Estratégico pretende garantizar el pleno ejercicio de derechos civiles, sociales, económicos, culturales y políticos de los inmigrantes; busca también adecuar las políticas públicas —espe-

cialmente educación, empleo, servicios sociales, salud y, viviendaa las nuevas necesidades derivadas de la presencia de población inmigrante.

El nuevo Plan persigue además garantizar el acceso de los inmigrantes a los servicios públicos, en igualdad de condiciones que la población autóctona, y establecer un sistema de acogida a los nuevos inmigrantes y a los que se encuentren en situación de

especial vulnerabilidad, hasta que puedan acceder a los servicios públicos generales.

Fomentar entre este colectivo el conocimiento y el respeto a los valores comunes de la Unión Europea, a los derechos y obligaciones de los residentes en España, de las lenguas oficiales en los diversos territorios del Estado y de las normas sociales de convivencia de la sociedad española, es otro de los objetivos previstos, como también lo son luchar contra las diversas manifestaciones de discriminación, racismo y xenofobia, e introducir la perspectiva de género en las políticas de integración.

Otros fines son el fomento de políticas y experiencias de codesarrollo en los países de origen, favorecer la comprensión de fenómeno migratorio por parte de la sociedad española e impulsar medidas que fomenten la integración.



Para la consecución de todos los objetivos anteriores, el Plan Estratégico comprende la puesta en marcha de numerosas medidas en doce áreas de actuación, que son acogida, educación, empleo, vivienda, servicios sociales, salud, infancia y juventud, mujer, igualdad de trato, participación, sensibilización y codesarrollo.

Algunas de las medidas previstas son la articulación de una Red Estatal de Dispositivos de Acogida Integral, garantizar el acceso de los alumnos inmigrantes a las etapas de la educación obli-

gatoria en igualdad de condiciones, luchar contra la discriminación y por la igualdad de oportunidades de las personas inmigrantes en el mercado de trabajo y en las empresas, facilitar el acceso a la vivienda, potenciar los servicios sociales para garantizar el acceso a los mismos de todos los ciudadanos, garantizar también su acceso a la protección de la salud y mejorar la imagen pública de la inmigración, así como promocionar aspectos positivos de una sociedad caracterizada por la diversidad *



La Presidencia alemana,

con las ciudades y las regiones europeas



La Canciller alemana Angela Merkel ha dicho que "el Gobierno alemán —Presidencia de turno de la Unión Europea- saluda favorablemente los artículos del Tratado Constitucional orientados a reforzar la implicación de las esferas regionales y locales

en Europa". Con estas palabras, la actual Presidenta de la Unión Europea ha venido a dar su respuesta favorable a la carta que a finales del pasado mes de diciembre le remitieron los Presidentes de las seis principales asociaciones de Entidades Locales y Regionales del continente.

Merkel apostó por "el reconocimiento explícito de la autonomía regional y local, y el derecho del Comité de las Regiones a dirigir a la Corte de Justicia Europea informes relativos a la subsidiariedad que contribuyan a acercar Europa a sus ciudadanos", lo que también ha contribuido a la satisfacción de los movimientos municipalistas europeos.

Las organizaciones firmantes de la carta (la Asamblea de Regiones de Europea (ARE), la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARBR), el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas de Europa (CPMR), Eurocities y las Regiones con Poderes Legislativos –REGLEG-) esperan mucho de la Presidencia alemana y de su Canciller, dado que "se trata de un Estado Federal", y confían en su capacidad de negociar con otros Estados miembros para incluir los principios regionales y locales en su Declaración sobre los valores de la Unión Europea; esta Declaración será adoptada en Berlín este mismo mes de marzo con motivo de la celebración del 50 Aniversario del Tratado de Roma, origen de la actual Unión Europea.

Demandas municipales

Las seis organizaciones destacaban en su carta que la gobernanza europea moderna y eficaz precisa de la implicación activa y del "partenariado" de todos los niveles de gobierno";

y explicaban a la Canciller que "su Presidencia tendrá la tarea difícil, pero esencial, de encontrar la orientación a seguir en lo relativo al futuro del Tratado Constitucional".

A juicio de estas organizaciones, existen varios puntos clave en el actual Tratado Constitucional que sería preciso conservar; se trata del reconocimiento explícito del Principio de Autonomía Local y Regional; de la extensión a las Autoridades Locales y Regionales del Principio de Subsidiariedad; la inclusión de la cohesión territorial –tanto en calidad de objetivo de la Unión como en calidad de competencia- en el concepto general de "cohesión"; el sistema de seguimiento de los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad; una consulta más eficaz a las Autoridades Locales y Regionales y una mejor toma en consideración del impacto financiero de las políticas comunitarias sobre las Autoridades Locales y Regionales; y, finalmente, la competencia que permita al Comité de las Regiones dirigirse a la Corte de Justicia ante cualquier problema que suria en materia de subsidiariedad.

En su carta pedían a la Presidencia alemana que "sea cual sea el resultado, esos puntos citados en relación con las Autoridades Locales y Regionales, han de ser incluidos en el próximo Tratado constitucional o institucional. Además, y de acuerdo con el principio de proximidad con los ciudadanos, pedimos encarecidamente que el capítulo sobre la vida democrática de la Unión sea mantenido en toda disposición futura" *





Municipios afrocolombianos del Pacífico

buscan cooperación española

Una delegación de Alcaldes y representantes de la sociedad civil de la región del Pacífico colombiano, realizaron el pasado mes de febrero una visita a España, en la que entre otros contactos, mantuvieron una reunión de trabajo con la FEMP, de cara a la apertura de cauces para formalizar hermanamientos con Gobiernos Locales españoles que incluyan algún tipo de proyecto de cooperación.

La delegación, que estaba encabezada por los Alcaldes de Buenaventura, Saulo Quiñones, y de Timbiqui, Hernando Hurtado, y la Asesora para Asuntos de las Comunidades Negras en el Gobierno del Valle del Cauca, Maby Yinet, mantuvo entrevistas con el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, y las Secretarias de Estado para Iberoamérica, Trinidad Jiménez; Inmigración y Emigración, Consuelo Rumí; y de Cooperación Internacional, Leire Pajín.

En su visita a la FEMP, donde fueron recibidos por el Secretario General, Gabriel Álvarez, los componentes de la Delegación deta-llaron las características de esta región colombiana, cuyos habitantes son en su mayoría afrodescendientes, con importantes recursos para el desarrollo del turismo, el aprovechamiento pesquero, maderero e hidráulico, pero que no están aprovechados por falta de recursos económicos, iniciativa y, en ocasiones, de capacitación. El 80% de sus habitantes vive en la pobreza y el 50% dentro de los límites de miseria, según el Alcalde de Buenaventura. Junto a ello, la región arroja unos índices de criminalidad muy superiores a la media colombiana por las acciones de la guerrilla, y la mortalidad infantil es tres veces mayor que la media colombiana.

Al mismo tiempo, todos estos municipios, en los que se concentran más de 400.000 habitantes, tienen una gran carencia de infraestructuras: desde el abastecimiento de agua en muchos casos, escuelas, comedores infantiles, vivienda, puestos de salud, ambulatorios y hospitales entre otros hasta la ausencia de carreteras (los desplazamientos se realizan en su mayor parte por vías fluviales) *

Los Alcaldes de Medellín y Santiago de Cali,

en la FEMP

Los Alcaldes de Medellín, Sergio Fajardo, y de Santiago de Cali, Apolinar Salcedo, visitaron la sede de la FEMP el pasado mes de febrero.

Sergio Fajardo, profesor de matemáticas de 50 años, dirige una de las ciudades marcadas de manera más grave por el narcotráfico y la violencia, dos características que se han visto reducidas drásticamente desde su llegada a la Alcaldía. El trabajo de Fajardo, que ha convertido Medellín en un modelo que se observa con atención desde Colombia y otras ciudades de Iberoamérica con problemas similares, ha incluido una inversión del 40 por ciento de presupuesto municipal en cultura y educación, y la puesta en marcha de una política de seguridad impulsada desde el Estado. El resultado ha sido una llamativa transformación urbana con un contenido social, económico y cívico, que ha mejorado sensiblemente la calidad de vida de los ciudadanos. Sergio Fajardo fue recibido por el Secretario General de la FEMP, Gabriel Alvarez, el 2 de febrero.



El Alcalde de Medellín, a la izquierda, recibido por el Secretario General de la FEMP; abajo, llegada del Alcalde de Santiago de Cali.

Unos días después, era Apolinar Salcedo quien visitaba la FEMP. Salcedo, Presidente de AMUNAFRO, analizó junto al secretario General de la Federación las posibles líneas de colaboración entre ambas asociaciones de cara a potenciar el fortalecimiento institucional y la formación de responsables locales en Colombia *





Seguimos avanzando

Por ollo, Ecoembes deses agrodices a las Administraciones. Públicas, empresas y visuladanos su colaboración en el Sestema integrado de Destrón (SIE), que ha permitala recuperar durante el año 2005, más de 1,2 milliones de terreladas de miduos de emous.

A lie large de estas oche arles operando, el apriyo de las emplades locales - en estas mumertas 100 conventos-, la continua implicación de las empresas adherida at 585 - más de 12,000- y el compromiso y esfuecco de la sociedad en general, han permitido visitalidar el 580 gestionado par Espandos y al Partia Verde, como garantía de la correcta gestión de los residuos de envisca y el respeto al reedio ambiente. Gracios a esta culaboración, más de 41 millones de habitantes pumber segurar popel y cartier, y 38 insilames, envisors ligeros (envisors de plástico, latas y envisors tipo brità).

Entre Sides, desde 1900, hemos recuperado más de 6 millores de tonelados de residoro de enveres.



Ecoembalajes Espuña, S.A.

Dermit, K. P. planna, (1930) Male III. Sel. III. No. 14 (1879) SEL III. III. SEL III. IV.

www.ecoembes.com





Presentada la

Estrategia Española de Cambio Climático

La Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, presentó el pasado mes de febrero la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, un documento en el que quedan recogidas las políticas y medidas a seguir para mitigar el cambio climático y paliar sus efectos adversos, así como dar cumplimiento a los compromisos de España en el marco del Protocolo de Kioto.



La Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, y el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, en la sede de la Federación. en 2006.

La titular de Medio Ambiente realizó la presentación ante el Consejo Nacional del Clima, el órgano colegiado en el que participan representantes de los distintos Departamentos Ministeriales, las Administraciones Autonómica y Local (representada por la FEMP), organizaciones ecolo-

gistas, consumidores, expertos universitarios, empresarios y sindicatos. El Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez, asistió en nombre de la Federación.

La Estrategia Española del Cambio Climático y Energía Limpia formará parte de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y parte con el objetivo de convertirse en texto de referencia sobre el que coordinar las políticas de cambio climático con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

En el acto también se hicieron públicos el Informe sobre Escenarios Climáticos Regionalizados para España y los resultados del Programa de Trabajo 2006 del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático—que incluye evaluación del impacto en recursos hídricos, biodiversidad y zonas costeras—, entre otros documentos.

Reducir las emisiones

La Estrategia parte con tres objetivos principales: en primer lugar, asegurar la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Inverna-

dero (GEI) en España mediante la puesta en marcha de medidas relacionadas con el sector energético; en segundo, contribuir al desarrollo sostenible y al cumplimiento de los compromisos de cambio climático adquiridos por nuestro país; y, finalmente, impulsar medidas adicionales de

reducción en los sectores difusos (transporte, residencial, comercial, institucional, agrario, residuos y gases fluorados).

Según expone el documento presentado por la Ministra de Medio Ambiente, los datos oficiales del último Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de España 1990-2004 indican que las emisiones brutas han aumentado un 47,8% respecto al año base. Un dato que pone de manifiesto, según apuntó Cristina Narbona, la necesidad de acciones adicionales urgentes. En este marco, la Estrategia se configura como el principal instrumento que en 2007 permitirá abordar los objetivos que el Gobierno se marcó en el último Plan Nacional de Asignación II, y que contempla reducir las emisiones desde el nivel actual hasta un incremento máximo del 37% en el promedio anual 2008-2012 respecto a 1990.

En la Estrategia se establece un conjunto de medidas para la consecución de objetivos, junto con un sistema de seguimiento y una serie de indicadores; en especial recoge medidas para aquellos sectores que han tenido peor comportamiento en el Inventario Nacional de GEI desde 1990.

La propuesta del Gobierno prevé actuaciones a través de la Red Española de Ciudades por el Clima

En concreto, para el sector difuso (transporte, residencial, residuos, etc.) la Estrategia marca requisitos de eficiencia energética en el alumbrado público, así como en los aparatos de aire acondicionado. También propone eliminar las calderas domésticas de carbón para 2012 y dedica todo un apartado al transporte sostenible sobre el que el Gobierno se compromete a alcanzar una Ley de Movilidad Sostenible y potenciar el transporte de mercancías por ferrocarril, así como lograr para 2020 que el 90% de la población se sitúe a menos de 50 km. de una estación de una red ferroviaria. Proponen también impulsar la certificación energética exigida para las lavadoras y frigoríficos a todos los electrodomésticos.

En relación con la energía limpia, el Gobierno asume los objetivos marcados por la Unión Europea en materia de energías renovables, lo que supondría alcanzar para 2020 un 20% de energía primaria a través de fuentes renovables; supondría también que el 10% de los carburantes del mercado sean biocarburantes y que el 37% de la energía eléctrica sea producida por renovables.

Para favorecer este tipo de medidas, el Gobierno se propone para este mismo año que todos los edificios de la Administración General del Estado aborden un programa de auditoría energética y de planes de ahorro y eficiencia energética (instalación de placas solares para el suministro de agua caliente en todas las viviendas y edificios públicos, por ejemplo), así como la incorporación pro-

gresiva de más utilitarios limpios en las flotas de vehículos oficiales y el uso de biocarburantes. Estas recomendaciones se extenderán también a las Administraciones Autonómica y Local.

Entre las medidas previstas, en lo que afecta al ámbito de actuación municipal, se contempla el impulso de actuaciones de mitigación, adaptación y prevención del cambio climático de las Estrategias Locales a través de la Red Española de Ciudades por el Clima. El objetivo es que antes del 1 de enero de 2010, al menos el 80% de la población española resida en municipios adheridos a esta Red, constituida en el seno de la FEMP. Estos Ayuntamientos deberán presentar informes anuales donde se indiquen, tanto el grado de penetración, como las reducciones obtenidas con las medidas adoptadas.

En esta misma línea, pocos días después de la presentación de la Estrategia, la Ministra Narbona y el Presidente de la FEMP dirigían, conjuntamente, una carta a los municipios con más de 20.000 habitantes en la que invitaban a aquéllos que aun no lo hubiesen hecho, a adherirse a la Red Española de Ciudades por el Clima.

Adaptación al cambio climático

La vulnerabilidad de España ante los efectos negativos del cambio climático fue la causa que motivo, en su momento, la puesta

en marcha del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), un marco de referencia para la coordinación entre Administraciones Públicas en lo referente a evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación.

Dentro de este Plan, se contempla el Informe sobre Escenarios Climáticos Regionalizados para España. Dicho Informe revela que a lo largo del siglo XXI los incrementos de temperatura previstos para España duplican los contemplados para el plantea por Naciones Unidas; en concreto, para el último tercio de siglo, las temperaturas máximas habrán experimentado un promedio anual de crecimiento de las temperaturas máximas entre 5 y 8 grados centígrados en las regiones centrales de la península, y valores algo más atemperados en el litoral. En materia de precipitaciones, aunque las previsiones son más inciertas, parece que en la mitad sur de la península se reducirán hasta un 40% **



La Estrategia presentada apuesta por las energías renovables. En la imagen, parque eólico de la Sierra de Mira (Cuenca).



Casi medio centenar de países proponen un

gobierno medioambiental mundial



El calentamiento global traerá consigo más

Responsables de 46 países de todo el mundo propusieron en París la creación de una Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONUMA), una nueva división de la ONU que vendría a reemplazar al actual Programa de Medio Ambiente de este organismo internacional (PNUMA). Esta Organización, que celebrará su primera reunión en Marruecos en primavera, contará como miembros con prácticamente todos los países de la Unión Europea —España incluida- y otros de América Latina, Africa, Asia y Oceanía, aunque grandes Estados como Brasil, India o China no figuran se han sumado a la iniciativa.

Además de impulsar esta nueva organización, los representantes de los 46 Estados abogaron por una Declaración Universal de Derechos y Deberes Medioambientales que sería el referente que viniese a garantizar a la Humanidad el nuevo derecho a un medio ambiente sano y conservado.

Todas estas propuestas se formulaban en la capital francesa al finalizar, el pasado mes de febrero, tras la presentación y análisis del Cuarto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) y las consecuencias que éste contempla para las próximas décadas.

Cambio climático por la acción del hombre

Los científicos responsables del Informe destacaron que el calentamiento del planeta es algo real y que el hombre es el causante





La pérdida de masa forestal y la reducción de las playas es una de las consecuencias del calentamiento alobal.

del mismo; las consecuencias del calentamiento global serán el aumento de las temperaturas

-entre 1,6 y 4 grados-, la mayor incidencia de las sequías y el incremento de las lluvias torrenciales a lo largo de este siglo. El agravamiento o atenuación de estas consecuencias dependerá, en buena medida, de las actitudes que adopten los Gobiernos, aunque las expectativas, en cualquiera de los casos, son pesimistas.

La existencia de desequilibrios es algo confirmado en el Informe; así, se constata un aumento drástico de la temperatura a lo largo del siglo XX, y sus consecuencias previsibles a medio plazo son la extensión de las superficies desérticas hacia el norte y la alteración de los ciclos biológicos de plantas y animales que pondrán en peligro su supervivencia. Además, se prevé un aumento del nivel del mar; desde 1961 hasta 2000 creció a un ritmo de 0,8 milímetros por año a consecuencia del deshielo del agua continental; a lo largo de este siglo podría subir casi medio metro, lo que se traduciría en la desaparición de islas y reducción de playas. La pérdida de nieve, la reducción de los glaciares y la paulatina disminución de hielo en el Artico, son realidades constatadas en el Informe que, según todas las previsiones, se acentuarán en los próximos años.

Los redactores del Informe también adelantaron cuatro escenarios posibles: el primero, que contempla un rápido crecimiento económico y poblacional hasta mediados de siglo y reducción posterior —en este escenario contempla otras tres posibilidades en función de la fuente de energía utilizada-; el segundo, que prevé un crecimiento continuado, desarrollo regional y cambio tecnológico más fragmentado y lento; el tercero, que calcula un pico de crecimiento a mediados de siglo, con caída posterior y llegada a fin de siglo con la misma población, cambios económicos, introducción de energías limpias y desarrollo social y medioambiental sostenible, pero sin iniciativas suplementarias; y, finalmente, un escenario en el que se enfatiza en las soluciones locales a los retos económicos y sociales y en el desarrollo sostenible; este último, que prevé enfoques locales y regionales es el que prevé un futuro más positivo *

V Conferencia Europea sobre

Ciudades y Pueblos Sostenibles

El 21 de este mes se abre en Sevilla la V Conferencia Europea sobre Ciudades y Pueblos Sostenibles, una cita organizada por la Asociación Internacional de Municipios por la Sostenibilidad ICLEI, con la colaboración del Ayuntamiento hispalense y la FEMP, que permitirá dar a conocer los logros obtenidos por los Gobiernos Locales europeos de cara a fomentar la sostenibilidad local.

La Conferencia, que se prolongará hasta el día 24, mostrará también los avances en el cumplimiento de los Compromisos de Aalborg por parte de los Gobiernos Locales y el efecto de la recientemente revisada Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea. En virtud de dichos compromisos, los Gobiernos Locales establecen un número de objetivos sostenibles

En la Conferencia se analizarán experiencias e iniciativas destinadas a fomentar la sostenibilidad

que vienen a sumarse a los contenidos en una Agenda Local 21 o en cualquier otro plan de acción para la sostenibilidad en diálogo con agentes locales.

Son numerosos los municipios europeos que están dispuestos a suscribir los Compromisos de Aalborg para ser más sostenibles, sin embargo, a veces se enfrentan con dificultades para su puesta en marcha y otras veces para su desarrollo o finalización. En este sentido, la Conferencia de Sevilla contempla la celebración de varias sesiones en las que los municipios interesados pueden intercambiar con otros sus experiencias pioneras y las prácticas de éxito que les han permitido solucionar sus problemas en este ámbito. Se han previsto también demostraciones específicas relativas al funcionamiento de herramientas que podrían resultar de utilidad para dar solución a los problemas de pueblos y ciudades en esta materia.

Sobre esta base, la Conferencia se ha planteado tres objetivos clave, uno para cada día de la Conferencia, para poner de relieve, discutir y acelerar la sostenibilidad local en Europa a través de

los compromisos de Aalborg. Así, durante la primera jornada, una serie de ponentes expertos tratarán sobre los compromisos de Aalborg a la luz de de los impactos de la política e integración europeas de los Gobiernos Locales. El objetivo principal será cómo implementar las actividades derivadas de esos compromisos dentro de las estrategias y estructuras existentes, y

observar los logros conseguidos con éxito.

En cuanto a la segunda jornada, se ha previsto destacar las iniciativas de los Gobiernos Locales, redes y profesionales para alcanzar los retos que representan los Compromisos de Aalborg; los paneles previstos abrirán el debate sobre políticas ambiciosas para acelerar la sostenibilidad local. Finalmente, la tercera y última jornada está enfocada a conseguir una innovación sostenible en diálogo con los ciudadanos, y será también el marco en el que se analicen, a través de eventos paralelos, estrategias de comunicación, herramientas y apoyo a los Gobiernos Locales.

Las estrategias de comunicación tienen una especial relevancia ya que el reto de cambiar las ciudades precisa del apoyo general de sus ciudadanos. En cuanto a las herramientas, la mayoría de ellas son instrumentos y guías que han sido desarrolladas por los socios de la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles durante los últimos años, frecuentemente con el apoyo de la Comisión Europea.



Dinámica de la Conferencia

La Conferencia será inaugurada por la Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona; el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego; el Alcalde anfitrión, Alfredo Sánchez Monteseirín; y la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Fuensanta Coves. El acto de apertura se completará con la intervención del ex Presidente del Parlamento Europeo, Josep Borrell; el Presidente del Comité de las Regiones, Michel Delebarre; y el Alcalde de Roma, Walter Veltroni, que hablarán de integración, cohesión y sostenibilidad europea en el transcurso de los cincuenta años de existencia de la UE.

A partir de ese momento se desarrollarán sesiones plenarias, talleres, mesas redondas y sesiones paralelas. En los plenarios está prevista la intervención de expertos y electos locales especialistas en las diversas materias; así, por ejemplo, en el correspondiente a los Compromisos de Aalborg, de la primera jornada, intervendrán el Alcalde y el Consejero de Salud y Desarrollo Sostenible de Aalborg, Henning G. Jensen v Thomas Kanstrup-Larsen, respectivamente. El Alcalde de Sevilla también explicará la experiencia de la capital hispalense, y otros Alcaldes europeos propondrán una guía para la implementación de los compromisos de Aalborg. En las jornadas siguientes se abordarán los retos para la sostenibilidad urbana (protección del clima y ahorro de recursos naturales) o la difusión entre los ciudadanos de los compromisos de Aalborg ("Llevando los compromisos a la calle: innovación sostenible y práctica diaria en diálogo con los ciudadanos"). Nuevamente Alcaldes de toda Europa y representantes del Gobierno español -el Secretario General Arturo Gonzalo Aizpiri- y de la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP -Alfonso Alonso, su Presidente, Alcalde de Vitoria- participarán en los Plenarios.

En cuanto a las sesiones paralelas, para el primer día se han previsto cinco en las que se tratará de descubrir qué objetivos de sostenibilidad de los Gobiernos Locales se han establecido en áreas específicas relacionadas con los compromisos de Aalborg y qué pasos se han llevado a cabo para conseguirlos; durante la segunda jornada las sesiones paralelas serán 22, foros en los que Gobiernos Locales, redes y expertos compartirán sus iniciativas actuales y proyectos para la implementación de los Compromisos de Aalbora.

Finalmente, para la tercera jornada se han contemplado varios acontecimientos paralelos que parten con el objetivo de ser una plataforma dinámica en la que los participantes puedan aprender más sobre los métodos para llevar los compromisos a la calle y hacer un recorrido desde los métodos de comunicación hasta la gestión de las herramientas.

Otro de los actos previstos en la Conferencia es una reunión de Alcaldes, abierta a todos aquéllos que quieran participar; se trata de un espacio abierto para la discusión, en clave política, de diversos aspectos de la sostenibilidad.

Finalmente, y de cara a promover la comunicación y las redes de trabajo entre los participantes, se han programado varias mesas redondas y talleres que tendrán lugar a lo largo de la tarde de la última jornada de trabajo.

La información sobre los contenidos de la Conferencia, inscripciones y programas paralelos están disponibles en la web www. sevilla2007.org, desde la que también se puede acceder a otros contenidos relacionados con ICLEI y con la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles *



Panorámica de Sevilla, ciudad anfitriona de la Conferencia



Sevilla 2007: una cita ineludible



Gino van Begin
Director Regional para Europa
ICLEI

Del 21 al 24 de marzo de 2007, la Ciudad de Sevilla alojará la "Quinta Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles" como parte de la serie de conferencias que comenzaron el "Proceso de Aalborg en la Sostenibilidad Local" en 1994. El éxito de este "Proceso" ilustra la creciente ambición de los líderes locales por alcanzar un mayor grado de sostenibilidad en nuestras ciudades y pueblos dentro del marco común Europeo.

A través de la transición de la simple adhesión a los principios de la Carta de Aalborg de 1994 a la adopción de unos objetivos claros y de un proceso de gestión acorde a éstos, como requerían los Compromisos de Aalborg 2004, las ciudades y pueblos de toda Europa han demostrado que la "Europa Local" está progresando más allá de las palabras y buenas intenciones. Este proceso se viene desarrollando en paralelo a las estrategias por la sostenibilidad recientemente adoptadas por la Unión Europea. De hecho, en el año 2006, el establecimiento de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible y la Estrategia Temática de Medioambiente Urbano reconocía la necesidad de objetivos políticos y la importancia de los Compromisos de Aalborg como medio necesario para la actuación por la sostenibilidad local.

Además de los más de 2.500 signatarios de la Carta de Aalborg, casi 400 Gobiernos Locales han ratificado los Compromisos de Aalborg desde 2004 y otros muchos están trabajando para alcanzar objetivos similares. Sin embargo, existe un limitado intercambio de información sobre la experiencia en la óptima aplicación de los Compromisos y de su paralelo Proceso de Gestión, así como sobre qué objetivos pueden o deberían ser determinados en las diez áreas de acción política definidas por los compromisos de Aalborg.

ICLEI ha sido un actor clave en el establecimiento y promoción de este Proceso de Aalborg por la Sostenibilidad Local en Europa desde 1994. Por su parte, la ciudad de Sevilla demuestra un fuerte y concreto deseo de implantar de una manera completa los Compromisos de Aalborg mediante la aplicación de acciones concretas en el campo del desarrollo y planeamiento de la ciudad, así como mediante la participación de sus ciudadanos en un proceso constante. Por ello, es un placer para nosotros coorganizar junto con la Ciudad de Sevilla, y en estrecha cooperación con nuestros socios de la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, la Quinta Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles.

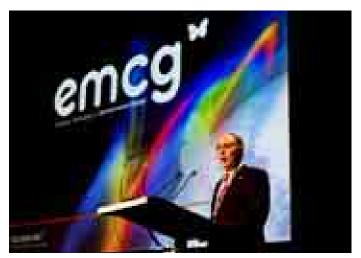
La Conferencia ofrecerá más de 40 sesiones para un número esperado de 1.000 delegados y constituye el encuentro europeo más relevante para líderes de gobiernos locales europeos, sus funcionarios y expertos con el fin de reflejar, debatir y generar nuevas ideas e intereses que sirvan para hacer de nuestras ciudades un mejor lugar donde vivir. Un diálogo con diferentes niveles de gobierno completará estas discusiones globales.

Como característica especial, ofrecerá demostraciones prácticas de herramientas que pueden apoyar efectivamente a las ciudades en sus prácticas sostenibles. Además, expertos en comunicación proporcionarán consejos sobre el desarrollo y la consolidación de estrategias que aseguren un apoyo mayoritario de la ciudadanía para promover la sostenibilidad y obtener una mejor calidad de vida.

El encuentro acabará con un firme mensaje por la promoción de la acción futura y con una demostración del compromiso local durante una ceremonia oficial de firma de los Compromisos de Aalborg. La Conferencia está llamada a convertirse en una experiencia única y un hito en el proceso de Aalborg.

No se pierda este evento *





El Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, durante su intervención en el Encuentro.

Los Gobiernos Locales, comprometidos en la

lucha contra el calentamiento global

El Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, expresó el compromiso de los Gobiernos Locales en la lucha contra el calentamiento global y el cambio climático y se manifestó a favor de un nuevo modelo de ciudad, compacta, solidaria, habitable y respetuosa con el medio ambiente. Así lo manifestó durante su intervención en el Primer Encuentro sobre Energía, Municipio y Calentamiento Global (EMCG), celebrado en Madrid el pasado mes de febrero.

A este Encuentro, promovido por el Ayuntamiento de Madrid e inaugurado por el ex Vicepresidente de los Estados Unidos, Al Gore, asistieron destacadas personalidades y expertos en materia de calentamiento global, así como representantes del Gobierno español en materia de medio ambiente y también de los municipios. El trabajo realizado se plasmó en la llamada "Declaración de Madrid sobre Políticas Locales de Cambio Climático", en la que queda recogida una serie de compromisos de los Gobiernos Locales en este sentido.

Nuevos modelos de ciudad

En su intervención, Heliodoro Gallego apostó por un nuevo modelo de ciudad en el que se incorporen, a su vez, nuevos modelos de movilidad urbana, criterios para mejorar la eficiencia energética y fórmulas de urbanismo y arquitectura sostenibles.

Explicó que desde la FEMP se viene trabajando de manera coordinada con el Ministerio de Medio Ambiente al objeto de poner en práctica iniciativas de prevención de la contaminación y del cambio climático, y puso como ejemplo la Red Española de Ciudades por el Clima, a la que definió como "una herramienta cuyo fin es impulsar políticas de prevención del cambio climático y dar apoyo técnico a los municipios". Sobre la red añadió que "es un instrumento fundamental para lograr la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente en los núcleos urbanos, y para ello centra su actuación en cuatro ejes básicos: el transporte, el consumo energético, el urbanismo y la arquitectura".

Según explicó el Presidente de la FEMP, las actuaciones de los Ayuntamientos están enfocadas hacia los sectores difusos, donde los posibles focos de emisión son variables y dispersos. Por ello, los Ayuntamientos impulsan medidas de fomento del transporte colectivo y el uso de vehículos menos contaminantes. En cuanto a

la eficiencia energética, se refirió al alumbrado público y a las propias instalaciones municipales como una de "las bases de trabajo de las Corporaciones Locales", y también hizo mención a las nuevas fuentes energéticas y a la utilización de energías renovables en edificios públicos y viviendas.

Heliodoro Gallego puso, además, de manifiesto que, en la actualidad, los Gobiernos Locales están abordando "problemas que exceden el ámbito municipal", por lo que "es necesario favorecer la coordinación de actuaciones entre las distintas Administraciones, impulsando sinergias que permitan alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en la mitigación de sus efectos".

Declaración de Madrid

La Declaración Final reconoce la corresponsabilidad de las Entidades Locales en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y también que son precisamente las Entidades Locales las que, por su proximidad a la ciudadanía, resultan más susceptibles de influenciar a ésta en las conductas relativas al uso de fuentes emisoras de este tipo de gases.

Toma también en consideración que las políticas locales españolas de

cambio climático se mueven en la línea de los compromisos de la Carta de Aalborg y de las medidas impuestas por la Unión Europea; y en función de éstas y otras consideraciones, la FEMP-Red Española de Ciudades por el Clima, los Gobiernos Locales presentes y el Ayuntamiento de Madrid adquieren una serie de compromisos entre los que destacan la puesta en marcha de políticas locales de cambio climático propias o incluidas en otras políticas más amplias dirigidas al desarrollo sostenible de carácter integral y en coordinación con otras Administraciones Públicas.

Se comprometen también a que estas políticas tengan en cuenta diversos parámetros relacionados con los gases de efecto invernadero; en concreto, el cálculo de las emisiones de GEI y modelización de los escenarios en ciclos de 5-10 años; el inventario de medidas, procesos técnicas y tecnologías de reducción de GEI; y la evaluación e información bianual acerca del cumplimiento de los objetivos a partir de escenarios modelizados.

Otro de los compromisos es el establecimiento, en el seno de las políticas locales, de propuestas integrales o transversales, entre otras, la reducción de emisiones de GEI en las iniciativas de planificación y gestión de ordenación del territorio y del urbanismo, en los planes de promoción de vivienda y de control de la edificación, y en las políticas energéticas, de movilidad urbana y de gestión de residuos.



La gestión de residuos, es una de las líneas políticas integrales contempladas en la Declaración.

Mantener oficinas, observatorios y foros de participación ciudadana en red con otras Administraciones Locales, a través de la Red Española de Ciudades por el Clima para asegurar la transferencia de conocimientos y experiencias sobre las mejores medidas, procesos, técnicas o tecnología existentes en el mercado, es un compromiso más de los adquiridos con la firma de la Declaración.

Todas las políticas anteriores deberán coordinarse con el pleno respeto a la autonomía local, con las

correspondientes políticas supramunicipales e internacionales a efectos de optimizar los resultados de todas ellas "en aplicación de los principios de responsabilidad conjunta y solidaridad, en especial en la articulación de las políticas de adaptación a los efectos del cambio climático".

Finalmente, los firmantes también se obligan a favorecer una política local de compra de bienes y prestación de servicios acorde a los principios de desarrollo sostenible *



Primera Guía específica

para gestores de residuos municipales

La FEMP ha presentado la Guía de Gestión de Residuos Municipales y Limpieza Viaria, una herramienta con la que se pretende lograr la implantación de sistemas sostenibles de gestión de residuos municipales en todos los pueblos y ciudades españolas. Esta Guía es la primera en su género que se realiza específicamente para ser utilizada por las Entidades Locales, ha sido auspiciada por la Red Española de Ciudades por el Clima y en su elaboración han participado técnicos de la FEMP, de la empresa TECNOMA y varios técnicos municipales expertos en la materia.

La Guía nace con la vocación de constituirse en un manual práctico de referencia para los técnicos y responsables políticos encargados de la gestión de los residuos municipales y de la limpieza viaria. Además, trata de fomentar la minimización, reciclaje y valorización de residuos, incluyendo el aprovechamiento de las emisiones de metano, generadas en vertederos, para la producción de energía.

En el acto de presentación, celebrado el pasado 22 de febrero, el Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez, se refirió a los trabajos que desarrolla la Red Española de Ciudades por el Clima para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en diversos campos como la edificación y planificación urbana, la energía o el transporte, entre los que destacó la gestión de residuos, "por su creciente contribución al fenómeno del cambio climático y por ser una competencia local".

En este contexto, Gabriel Álvarez subrayó que la Guía aborda la gestión de residuos desde la perspectiva municipal, "identificando responsabilidades y obligaciones, utilizando nuestra experiencia de gestión, afrontando problemas y proponiendo soluciones". El Secretario General de la FEMP anunció que el contenido de la Guía será difundido entre todos los Gobiernos Locales españoles y actualizado con las sugerencias que se realicen a raíz de su aplicación práctica.

El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri, por su parte, señaló en su intervención que, en materia de medio ambiente, no tiene sentido ninguna política pública que no cuente con la colaboración de los municipios, y añadió que la gestión de residuos es, precisamente, el ámbito en el que se ponen más de manifiesto "las luces y las sombras de la gestión medioambiental en España".

Aizpiri apostó por reducir el vertido como técnica de gestión, y explicó que, aunque en la actualidad, se ha reducido drásticamente la cantidad de residuos dirigidos a los vertederos incontrolados, y también la cantidad de residuos a vertederos controlados, la reducción todavía no es suficiente.

Por todo ello, apostó por una política basada en la reducción de

los residuos generados, el incremento de la cantidad destinada a reciclaje y revalorización, y el aumento de la materia biodegradable destinada a la producción de recursos bioenergéticos. Esta última opción permite, además, la reducción de las emisiones de metano, gas que agrava el riesgo del calentamiento global.



Arturo Gonzalo Aizpiri interviene en presencia del Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez, y del Director General de TECNOMA, Fernando Ruiz de Gopegui.

Manual técnico y divulgativo

La Guía se presenta en dos versiones, la primera, y más extensa, es una edición destinada a los técnicos de las Entidades Locales responsa-



En el periodo 1990 – 2003 se registró un crecimiento del 55,4% de la generación de residuos urbanos por habitante.

La FEMP presenta un manual práctico de referencia para los técnicos y responsables políticos encargados de la gestión de residuos y la limpieza viaria

bles de la gestión de los residuos municipales y de la limpieza viaria, concebida como un documento práctico de consulta que incorpora diversas herramientas para mejorar la gestión de residuos municipales en España.

La Guía divulgativa, por su parte, es una versión resumida que orienta a los responsables políticos municipales y les proporciona las directrices principales que permiten implantar un modelo sostenible de gestión de los residuos generados en sus municipios, facilitando así el proceso de toma de decisiones en este campo.

Ambos manuales recogen las principales directrices para el desarrollo de herramientas de mejora de la gestión de residuos municipales, referidas, entre otras, a ordenanzas municipales de gestión de residuos y limpieza viaria, planes locales de gestión de residuos, pliegos de condiciones para la prestación de los servicios de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria, implantación de Sistemas de Gestión Ambiental en empresas concesionarias o campañas de concienciación y sensibilización ciudadana.

La Guía aporta, además, un simulador informático que permite a los técnicos municipales estimar los costes de gestión derivados de las actividades de recogida, transporte y tratamiento o eliminación de residuos en sus municipios. Este simulador también posibilita calcular las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a las actividades de gestión de residuos, en función del sistema de recogida empleado y el tipo de tratamiento aplicado a cada fracción de residuos, a través de un análisis comparativo.

Una herramienta útil para una buena gestión

"La gestión de los residuos urbanos es cada vez más compleja. El incremento de la cantidad de residuos y su variedad obliga a estar continuamente informados sobre la recogida y tratamiento de cada tipo, si se quiere actuar de forma correcta desde el punto de vista medioambiental y cumplir con la normativa legal". Así se expresa Ricardo Luís Izquierdo, Director de Servicios de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Fuenlabrada para justificar la necesidad de una Guía de Gestión de Residuos Municipales y Limpieza Viaria. Izquierdo ha sido uno de los técnicos que han participado en su elaboración.

Los Ayuntamientos, en su opinión, realizan un gran esfuerzo para gestionar los residuos, "a pesar de las grandes dificultades que esto supone", y tienen que afrontar varios problemas, entre otros el incremento de la genera-



ción de residuos y la presión social derivada de una cada vez mayor conciencia medioambiental.

Sobre los retos a los que se enfrenta un gestor municipal en la materia, Izquierdo apunta que la recogida de residuos entraña dificultades por su volumen, complejidad o coste económico y que, en cuanto al tratamiento, los problemas se presentan por

la escasez de gestores, falta de aplicación de la normativa, e incluso, por incertidumbres a la hora de clasificar ciertos residuos. Además, añade, los Ayuntamientos tienen muchas dificultades para atajar el incremento en la producción de residuos y que, al respecto, "sólo pueden actuar con la formación e información a los ciudadanos".

El Director de Servicios de Medio Ambiente de Fuenlabrada cree que la Guía será una herramienta muy útil para todo tipo de municipios, "aunque lógicamente se beneficiarán más de ella los pequeños y medianos", y apunta que la mejor forma de gestionar los residuos es "multiplicar las acciones a favor del reciclaje y la valorización, y evitar procedimientos con consecuencias indeseadas para el medio ambiente" **



Necesidad de reconducir esfuerzos

La generación de residuos urbanos en España presenta un aumento constante. En el periodo 1990 – 2003 se ha registrado un crecimiento del 55,4% de la generación de residuos urbanos por habitante, hasta llegar a este último año a una media anual de 502 kg/hab. La situación española es similar a la que se vive en la UE-25, donde la media en 2003 es de 534 kg/hab.

Según una encuesta realizada a las Entidades Locales pertenecientes a la Red Española de Ciudades por el Clima, la generación media de residuos obtenida en los municipios consultados, casi todos ellos con un perfil de gran ciudad, fue de 795Kg por habitantes en 2005.

El Plan Nacional de Residuos Urbanos 2000-2006 establecía como objetivo básico de prevención la reducción equivalente de aproximadamente el 6% en la generación de estos residuos, de forma que en el año 2002 se hubiera mantenido la producción total en los niveles de 1996. En ese año la generación de residuos urbanos fue de 15.307.652 toneladas, equivalente a 388 kg/hab. La tendencia de alejamiento de este objetivo es obvia y pone de manifiesto la necesidad de reconducir los esfuerzos adoptados y revisar el Plan. De ahí la importancia de una Guía como la que ha elaborado la FEMP para los responsables de gestionar este problema en el ámbito local **

Preguntas con respuesta

La Guía de Gestión de Residuos, en su versión divulgativa, está estructurada en un total de 29 preguntas con sus correspondientes respuestas, todas ellas convenientemente documentadas.

El documento arranca con cuestiones de carácter general, con el fin de contextualizar el problema de los residuos: ¿Cuál es la legislación básica de residuos vigente en España?; ¿Con qué planes de gestión se cuenta?; ¿Qué ventajas aporta a un municipio disponer de planes locales, pliegos de condiciones y Ordenanzas municipales que regulen la gestión de residuos y la limpieza viaria?; o ¿Qué tipo de residuos se pueden generar en un municipio?

Una vez contestadas estas preguntas, la Guía aborda otras más concretas, como ¿Qué tipo de residuos se pueden generar en un municipio? ¿Qué es la recogida selectiva? ¿Qué modelos de recogida selectiva existen? ¿En qué se basa la recogida domiciliaria? o ¿Cómo funciona un punto limpio?, entre otras.

Ya en un terreno más práctico, el Manual de la FEMP plantea otra batería de cuestiones de interés, entre ellas ¿Por qué es más importante realizar una evaluación del sistema de recogida? o ¿Cómo funciona una planta de separación o clasificación? Por supuesto, también da respuesta a posibles dudas sobre qué es el compostaje, la biometanización, la valorización energética o el depósito final controlado. Además de explicar por qué es necesario aprovechar el biogás.



En lo que se refiere a la limpieza viaria, la Guía explica en qué se basa este servicio, qué actuaciones especiales habría que considerar en un municipio, así como lo importante que es realizar una evaluación de dicho servicio.

Por último, justifica la importancia de realizar campañas de sensibilización ciudadana y apunta los aspectos que hay que tener en cuenta para garantizar el éxito de las mismas. En esta misma línea de trabajo, recomienda algunas herramientas de comunicación y sensibilización que se pueden utilizar para desarrollar una campaña ciudadana.

El documento concluye con la respuesta a una pregunta muy útil para los responsables locales en la materia: ¿Qué mecanismos de financiación de los sistemas de gestión de residuos existen? *

Evaluación e impulso

del desarrollo sostenible local

La FEMP y la Fundación General de la Universidad de Alcalá, a través del Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), han firmado recientemente un convenio marco de colaboración para implantar acciones dirigidas a impulsar el desarrollo sostenible en el ámbito local, a través de los Ayuntamientos y entidades sociales.

Entre otras acciones, el convenio tiene previsto llevar a cabo una investigación que defina los criterios fundamentales para medir y evaluar el desarrollo sostenible local, incluyendo el desarrollo de un sistema de indicadores españoles de sostenibilidad con aplicación al ámbito local. Las partes firmantes se comprometen a fomentar las políticas de sostenibilidad y la participación social, impulsando acciones que puedan servir de ejemplo para la consecución de un desarrollo sostenible a nivel local.

El acuerdo también incluye la promoción de la implantación de las Agendas 21 Locales, mediante la creación de un sistema de



certificación y validación de los procesos de implantación de estas agendas, así como la creación de un banco de datos sobre sostenibilidad local y la constitución de una Plataforma de Comunicación que se incluya en el conjunto de Plataformas del Portal web del OSE.

En la firma del acuerdo estuvieron presentes el Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez; el Gerente de la Universidad de Alcalá, Julio Rodríguez; el Director General de la Fundación de la Universidad de Alcalá, Arsenio López Huerta; y el Director Ejecutivo del OSE, Luis Jiménez Herrero *

Debate sobre sostenibilidad

en la Diputación de Barcelona

El Área de Medio Ambiente de la Diputación de Barcelona organizó el pasado mes de febrero un Foro sobre Medio Ambiente en el que se debatió sobre el compromiso de la Administración Local en las políticas ambientales, en especial en lo concerniente al cambio climático y la participación ciudadana. El encuentro sirvió para poner sobre la mesa las reflexiones, experiencias y recursos encaminados a la sostenibilidad en el ámbito municipal.

Tras los debates, fueron aprobadas 11 propuestas agrupadas en las distintas actuaciones sectoriales que tienen como objetivo la sostenibilidad local, entre otras las relativas al ciclo del agua, los residuos, la contaminación atmosférica, la movilidad sostenible o la preservación de la biodiversidad. Los participantes también pusieron de manifiesto la necesidad de revisar y reforzar los procesos y dinámicas de participación ciudadana, con el fin de aplicar nuevas fórmulas de implicación y compromiso social, más eficientes y eficaces.



La inauguración oficial del Foro corrió a cargo del Consejero de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya, Francesc Baltasar; de la Diputada de Medio Ambiente de la Diputación de Barcelona, Núria Buenaventura; y del Vicepresidente Primero de la Diputación de Barcelona, Bartomeu Muñoz. También intervino el Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, Arturo Gonzalo Aizpiri **





Las obras públicas son una fuente frecuente de ruido ambiental

Responsabilidad de los Ayuntamientos por

contaminación acústica

Los Ayuntamientos, por actuación o por pasividad, podrían incurrir en responsabilidades y sanciones en materia de contaminación acústica. Así aparece recogido en el informe encargado por la FEMP a expertos en la cuestión, tras las Sentencias condenatorias del Tribunal Supremo contra los Alcaldes de Pego o Villareal, o acontecimientos como la reciente suspensión cautelar —posteriormente levantada- de las celebraciones callejeras de los Carnavales en Santa Cruz de Tenerife.

La aprobación de Ordenanzas Municipales en materia de contaminación acústica y la elaboración de mapas de ruido son las actuaciones más inmediatas que el informe recomienda a los Ayuntamientos tras realizar una completa revisión de las obligaciones municipales al respecto contenidas en las normativas Europea, Estatal, Autonómica y Local, y después de analizar las competencias y responsabilidades que, en materia de ruido, corresponden a las cuatro Administraciones.

Marco regulador y competencias locales

El informe recoge un detallado análisis de la normativa europea, en concreto de la Directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, que regula los instrumentos a través de los cuales alcanzar los objetivos de prevención contaminación acústica, e impone a los Estados miembros la obligación de dar efectividad a los mismos. Analiza igualmente algunas Sentencias del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos y también repasa la atribución de competencias que el Ordenamiento Jurídico español reconoce a las diversas Administraciones; en función de este Ordenamiento, al Estado le corresponde en exclusiva la legislación básica en materia de protección de Medio Ambiente, y a las Comunidades Autónomas, el desarrollo legislativo y la posibilidad de establecer normas adicionales de protección.

Sobre la base de estos principios constitucionales, el Estado dictó la Ley del Ruido en 2003 (Ley 37/2003, de 17 de noviembre), una normativa en virtud de la cual corresponde a los Ayuntamientos la aprobación de Ordenanzas en materia de contaminación acústica. La misma Ley contempla para los Ayuntamientos la elaboración de mapas de ruido con el fin de evaluar la contaminación acústica de una zona y su posible evolución. Los mapas son un elemento ya previsto en la Directiva Europea y tienen como objetivo final ofrecer una información uniforme sobre los niveles de contamina-

ción acústica mediante la aplicación de criterios homogéneos de medición. Los mapas, de aplicación en las aglomeraciones urbanas, son la base que permitirá, además, que los Ayuntamientos adopten planes de acción.

Directrices de actuación

Conforme a estos contenidos, el informe propone una serie de actuaciones que comprenden, en primer lugar, la aprobación de una Ordenanza Municipal sobre ruidos y vibraciones en todos aquellos Ayuntamientos que aun no lo hayan hecho, o bien la adaptación de las Ordenanzas ya existentes; en estas Ordenanzas se puede contemplar la adopción de medidas adicionales de protección, siempre que éstas respeten las normas de homologación de emisores aprobadas por la UE o el Estado.

En segundo término se propone la elaboración de los mapas de ruido, de acuerdo con el calendario recogido en la Ley del Ruido; así, los municipios con más de 250.000 habitantes, cuya densidad de población sea igual o superior a 3.000 personas por kilómetro cuadrado, deberán tener sus mapas aprobados antes del 30 de junio de este año; los municipios con más de 100.000 habitantes, con densidad igual o superior a 3.000 por kilómetro cuadrado, deberán hacer lo propio antes del 30 de junio de 2012. Una vez aprobados, los mapas deberán revisarse cada cinco años. El resto de los municipios podrán elaborar mapas de ruido de manera voluntaria.

Por otro lado, los Ayuntamientos deben ejercer su competencia en prevención y corrección de la contaminación acústica, tanto a través del otorgamiento de licencias de construcción, como a través del otorgamiento de la licencia municipal "en materia de actividades calificadas en la que se impongan las medidas correctoras de las emisiones acústicas".

Otra de las actuaciones propuestas en el informe se refiere a la adaptación del planeamiento urbanístico: según el texto, los Ayuntamientos deberán adaptar su planeamiento a las previsiones que se establezcan en los instrumentos de "sectorización y planificación acústica" (delimitación de áreas acústicas, mapas de ruido y planes de acción) que se hayan elaborado; para esta adaptación no existe un plazo establecido legalmente.

Los Ayuntamientos, además, deberán desarrollar una labor de vigilancia, control y policía y, para ello, será preciso que pongan en marcha un servicio público de inspección dotado con los medios humanos y materiales necesarios. También tendrán que establecer un servicio de información al público sobre la contaminación acústica.

Por otro lado, si hubiese una denuncia de por medio, los Ayuntamientos están obligados a iniciar las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos e incoar, si se diesen los instrumentos para ello, el correspondiente expediente sancionador.

Finalmente, los responsables locales deben hacer cumplir las resoluciones que dicten en esos expedientes sancionadores, utilizando "incluso, los medios de ejecución forzosa previstos en la Ley Reguladora de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común". En el ámbito del expediente sancionador podrían considerarse medidas como la clausura temporal o definitiva de la instalación o actividad causante de los ruidos.

Responsabilidades de los Ayuntamientos

Según señala el informe, la actuación u omisión de los Ayuntamientos les puede convertir en responsables patrimonialmente cuando los niveles acústicos que deba soportar una persona hayan rebasado el nivel legalmente autorizado. Frecuentemente estos casos de contaminación acústica se producen por la pasividad municipal, que al entenderse como "funcionamiento anor-



El tráfico urbano sobrepasa frecuentemente los niveles de ruido.

mal de un servicio público", termina por obligar al Ayuntamiento a indemnizar por el daño causado. De hecho, las indemnizaciones por responsabilidad patrimonial ante los Ayuntamientos han sido uno de los principales medios de reacción utilizados por los ciudadanos en estos casos.

En este sentido, la jurisprudencia considera que los Ayuntamientos desarrollan una conducta omisiva en tres casos: cuando frente a las denuncias de los afectados, la Administración no realiza actuación alguna, la realiza tarde o de manera insuficiente; cuando no adopta las medidas que proceden en Derecho para poner fin a las perturbaciones y molestias causadas por el ruido; y, finalmente, cuando pese a las actuaciones desarrolladas por la Administración, ninguna de ellas ha sido efectiva para poner fin a las molestias causadas.

El informe de los expertos también hace referencia a las conductas delictivas en materia de contaminación acústica en las que pueden incurrir los Ayuntamientos, conductas que aparecen tipificadas en el Código Penal en el capítulo correspondiente a los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. En concreto, cita conductas sancionables en las que sólo pueden incurrir Alcaldes y Concejales, en su calidad de autoridades; se trata de los delitos de prevaricación medioambiental y aquellos otros, delitos en general contra el medio ambiente, que se agravan si intervienen el Alcalde o funcionarios públicos. Precisamente estos fueron los delitos por los que el Tribunal condenó a los Alcaldes de Pego y Villarreal.

El delito de prevaricación medioambiental se produce con la concesión de licencias manifiestamente ilegales, al informar favorablemente la concesión de tales licencias, y por el incumplimiento de obligaciones en la inspección de obligaciones contaminantes. Las sanciones previstas para este tipo de delitos van desde la inhabilitación especial para empleo o cargo público por un tiempo de entre siete y diez años, a la prisión —entre seis meses y tres años- o multa.

En lo relativo a delitos en general contra el medio ambiente, delitos que no son específicos de Alcaldes o funcionarios públicos, aunque se agravan cuando son cometidos por éstos, el Código Penal especifica que los comete "el que contraviniendo las Leyes u otras disposiciones de carácter general protectoras el medio ambiente, provoque o realice directa o indirectamente emisiones, vertidos, radiaciones, extracciones o excavaciones, aterramientos, ruidos, vibraciones, inyecciones o depósitos, en la atmósfera, el suelo, el subsuelo o las aguas terrestres, marítimas o subterráneas, con incidencia incluso en los espacios transfronterizos, así como las captaciones que puedan perjudicar gravemente el equilibrio de los sistemas naturales. Si el riesgo de grave perjuicio fuese para la salud de las personas, la pena de prisión se impondrá en su mitad superior". Este delito estará castigado con penas de prisión o inhabilitación especial **

Más de 100 responsables locales de toda Andalucía participaron recientemente en el 'Encuentro Regional Voluntariado y Participación Ciudadana desde los Gobiernos Locales', organizado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) en colaboración con en colaboración con la Agencia Andaluza del Voluntariado y celebrado en Dos Hermanas (Sevilla), con el objetivo de profundizar en buenas prácticas relacionadas con la promoción del voluntariado y el fortalecimiento del tejido asociativo. El Alcalde de San Sebastián, Odón Elorza, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la FEMP, que intervino en la apertura del Encuentro, resaltó la importancia de la implicación ciudadana y del voluntariado social. Elorza estuvo acompañado del Presidente de la FAMP, Francisco Toscano, y de su Secretario General, Antonio Nieto.



Durante los días 14, 15 y 16 de febrero ha tenido lugar en Almería el I Congreso de Recursos Humanos "Ciudad de Almería" organizado por este Ayuntamiento y la FEMP. En el Congreso, inaugurado por el Secretario General de la FEMP, Gabriel Alvarez, y la Concejala de Almería, Rebeca Gómez, participaron ponentes de reconocido prestigio que desarrollaron cuestiones relevantes en la función pública local como el Estatuto Básico del Empleado Público, la evaluación del desempeño, la calidad y los recursos humanos y el papel de los directivos en la Administración Local.

Recursos

Congreso de

de playa certificada

banderas



El pasado 22 de febrero quedó constitutido en Madrid el Alto Patronato de Casa Arabe-Instituto Internacional de Estudios Arabes y del Mundo Musulmán, bajo la Presidencia de Honor de Sus Majestades los Reyes de España. Este organismo es un instrumento de cooperación creado el pasado mes de julio por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Comunidad de Madrid, la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Madrid y Córdoba. El Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, asistió al acto de presentación del Patronato.

El objetivo de esta institución es multiplicar las relaciones sociales, económicas, culturales y políticas entre España y los países árabes, prioritarios para la acción exterior española, a los que nos unen lazos históricos de intercambio y amistad. La sede de Casa Árabe estará ubicada en Madrid y podría estar abierta el próximo mes de septiembre.

El pasado mes de febrero se entregaron las banderas AENOR de playa certificada a once municipios españoles. Estas banderas acreditan la certificación de gestión medioambiental según la Norma ISO 14001, que viene a garantizar la gestión ambiental de playas.

Los municipios reconocidos fueron Creixell, Palamós, Roda de Bará, Salou y Tarragona (todas en Cataluña, que recibieron 38 banderas); Altea, Cullera y Finestrat (Comunidad Valenciana, con ocho banderas); Rota, en Andalucía, con tres banderas; y Lekeitio e Ispaster, en el País Vasco, con otras dos banderas.



El Alcalde de Alcobendas, José Caballero, recibió el pasado 19 de febrero el Premio a la Excelencia, el principal galardón otorgado en el marco de los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública 2006, que se entregaron en el Ministerio de Administraciones Públicas. El Departamento de Formación de la Diputación Provincial de Alicante, por la práctica: «Gestión por procesos en el Departamento de Formación», fue otra de las Entidades Locales reconocidas; en este caso, recibió uno de los Premios a las Buenas Prácticas de Gestión Interna.





Reconocimiento al Plan Internacional de erradicación del chabolismo

Publicación digital de Localret sobre experiencias de Banda Ancha



Naciones Unidas ha destacado con el calificativo Best al Programa de Realojamiento e Integración Social en Avilés junto con otras cuatro buenas prácticas españolas. Esta práctica ya había tenido la consideración de Good (un reconocimiento por debajo de Best que también reconoce Naciones Unidas) en la categoría de buena práctica.

Junto con el proyecto de Avilés, las otras cuatro prácticas calificadas como Best por el jurado internacional son la apuesta de Sant Boi de Llobregat por el modelo de ciudad compacta, el programa de restauración de áreas periurbanas de Santa Coloma de Gramanet, el programa de ahorro de agua de Zaragoza y el tratamiento integral de transeúntes crónicos sin hogar promovido por la Asociación Rauxa en Barcelona.

El pasado 7 de febrero, la Alcaldesa de Palma de Mallorca, Catalina Cirer, recibió del Director General de TÜV Rheinland en España, Lluis Bassas, el Certificado de Calidad ISO 9001:2000, que acredita que el Ayuntamiento de Palma trabaja siguiendo un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO

Con la obtención de este reconocimiento, el Consistorio mallorquín inicia un camino de la mejora continua en virtud del cual,



9001:2000.

cada año tendrá que superar auditorías con el fin de demostrar que el trabajo se desarrolla de manera eficaz y eficiente, y se orienta hacia una mejora en el servicio que se presta al ciudadano.

LocalretNews BROADBAND es el nuevo boletín electrónico con el que el Consorcio Localret viene a dar a conocer las actuaciones de las Administraciones Públicas en el ámbito de las telecomunicaciones, accesible en la dirección http://www.localret.es/localretnews/bandaampla/cast/.

El objetivo de Localretnews BROADBAND es difundir las políticas públicas promovidas por los distintos países para impulsar el desarrollo de las redes de banda ancha a escala local y describir la situación global del mercado, así como ofrecer información sobre servicios, contenidos y tecnologías relacionadas.





Garantías financieras

para las nuevas responsabilidades medioambientales



La nueva normativa sobre responsabilidad medioambiental, en su recta final —el 30 de abril termina el plazo para transponer la Directiva europea—, va a suponer nuevas obligaciones de prevención y compensación de daños al entorno natural. Está previsto un Fondo Estatal de reparación de daños medioambientales, y la exigencia, a partir de 2010, de garantías financieras (seguro, aval bancario o reserva técnica) durante el tiempo que dure la actividad. En caso de daño ambiental, o ante una amenaza inminente, las Administraciones Públicas podrán adoptar medidas para evitar o reparar los efectos, recuperando posteriormente los gastos. Desde el Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, AON analiza los principales aspectos de la nueva regulación.

El 20 de octubre de 2006 el Ministerio de Medio Ambiente presentó el Anteproyecto de Ley de Responsabilidad Medioambiental, cuyo fin último es la incorporación al ordenamiento jurídico español, antes del 30 de abril de 2007, de la Directiva 2004/35/CE sobre Responsabilidad Medioambiental, en relación con la prevención y reparación de daños ambientales. El objetivo de la citada Directiva es establecer un sistema comunitario armonizado de responsabilidad ambiental, para proteger el medioambiente mediante la prevención y el establecimiento de mecanismos de reparación.

Esta nueva normativa va a suponer una agravación de los riesgos de responsabilidades medioambientales, ya que, por un lado, crea una nueva responsabilidad por daños al medioambiente como bien de dominio público, y por otro, establece una serie de obligaciones a los operadores en relación con medidas a tomar tanto para prevenir como para aminorar y compensar las consecuencias de un evento contaminante. A continuación analizamos brevemente los principales aspectos del Anteproyecto.

Régimen de responsabilidad

El Anteproyecto de Ley de Responsabilidad Medioambiental, incorpora a nuestro ordenamiento jurídico un régimen administrativo de responsabilidad ambiental de carácter ilimitado (el contenido de la obligación consiste en devolver los recursos naturales dañados a su estado original, sufragando el total de los costes), basado en los principios de prevención y de "quien contamina paga".

El régimen de responsabilidad que se establece en el Anteproyecto es doble:

- Objetiva: (la responsabilidad se exige al margen de culpa o negligencia) para una serie de actividades enumeradas en el Anexo III de la Ley que se consideran de mayor riesgo medioambiental.
- Subjetiva: las actividades económicas distintas de las anteriores también se verán afectadas por la Ley en cuanto al deber de reparar, pero sólo cuando haya mediado culpa o negligencia.

La obligación de prevenir y evitar daños medioambientales se generaliza al conjunto de operadores económicos y profesionales. Por operador se entiende cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que desempeñe una actividad económica o profesional (con ánimo de lucro o no) o que, en virtud de cualquier título, controle dicha actividad o tenga un poder económico determinante sobre su funcionamiento técnico.

No obstante, no se considerarán operadores los órganos de contratación de las Administraciones Públicas cuando ejerzan prerrogativas que les reconoce la legislación sobre contratación pública en relación con los contratos administrativos o de otra naturaleza que hayan suscrito con cualquier clase de contratista, que será quien tenga la condición de operador a los efectos de la Ley.

Por otro lado, la Ley establece de forma amplia aquellas personas o entidades legitimadas activamente para reclamar la responsabilidad medioambiental, entre las que destaca el papel de las Organizaciones no Gubernamentales.

La Ley prevé la creación de un fondo estatal de reparación de daños medioambientales para hacer frente a los gastos derivados de medidas de prevención, evitación o reparación de dichos bienes

Ámbito de aplicación

Los bienes protegidos por esta Ley son bienes de naturaleza medioambiental y quedan expresamente excluidos de su ámbito los denominados daños tradicionales, es decir, aquéllos que afectan a los particulares y a sus bienes (que siguen teniendo el mecanismo tradicional de la responsabilidad civil para su indemnización). Los recursos naturales protegidos por el nuevo régimen de responsabilidad son el agua, el suelo y los hábitats naturales protegidos, así como las especies silvestres protegidas.

La nueva responsabilidad medioambiental es compatible con las responsabilidades penales y administrativas existentes a la fecha y no tiene carácter retroactivo.

En relación con los bienes de dominio público titularidad del Estado, la Ley prevé la creación de un fondo estatal de reparación de daños medioambientales que será gestionado por el Ministerio de Medio Ambiente (aunque también recoge la posibilidad de que las Comunidades Autónomas participen en la financiación y gestión de dicho fondo) para hacer frente a los gastos derivados de medidas de prevención, evitación o reparación de dicho bienes en los supuestos que recoge la Ley.

Competencias

La Ley establece los contenidos marco y de mínimos a aplicar en esta materia, siendo competencia de las Comunidades Autónomas donde se localicen los daños o riesgos medioambientales en cuestión su desarrollo legislativo y su ejecución. Las Administraciones Públicas —el anteproyecto habla de "autoridad competente"— podrán, ante una amenaza inminente de daño ambiental, o en caso en que éste se haya producido, adoptar las medidas necesarias para evitar el daño o reparar sus efectos, pudiendo recuperar los gastos en que incurra del operador responsable.

Garantía financiera

Para garantizar la eficacia de la Ley y asegurar que los operadores disponen de los recursos económicos necesarios para hacer frente a las obligaciones legales, la Lev exige que cuenten con una garantía financiera con la que cubrir la responsabilidad medioambiental en la que puedan incurrir. En función de la evaluación del "daño potencial" (evaluación que se efectuará mediante una metodología que actualmente está en fase de estudios técnicos y pruebas piloto) se establecen una serie de tramos para graduar la exigencia de garantía financiera. La garantía podrá adoptar la forma de seguro, de aval bancario y/o de reserva técnica, y ha de estar vigente durante todo el tiempo que dure la actividad. Esta garantía financiera será exigible a partir del 30 de abril de 2010 de forma gradual, con el fin de asegurar que el mercado se encuentre en situación de ofrecer tales garantías. En todo caso, la responsabilidad de las empresas existirá desde la entrada en vigor de la Ley (que debería producirse antes de 30 de abril de 2007).

Los límites de la garantía financiera que se están barajando inicialmente van desde 1.000.000 € para riesgos leves hasta los 20.000.000 € para actividades catalogadas como de riesgo muy grave. Esta garantía financiera, tal y como establece la Disposición Adicional séptima del Anteproyecto, no es de aplicación a la Administración General del Estado, sus organismos públicos, sus agencias estatales, ni a las Entidades Locales, ni a sus entidades de derecho público.

En AON, gestor del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, contamos con un departamento especializado en esta materia que, en colaboración con las compañías de seguros, está desarrollando productos aseguradores específicos que permitan cubrir de la forma más amplia posible las consecuencias económicas que pueda generar la nueva responsabilidad medioambiental **



MARZO

Jornadas Proyectos de Modernización Administrativa Local: eModel

Madrid, del 12 al 15 de marzo de 2007

Organiza:

Ministerio de Administraciones Públicas

Sinopsis:

Las jornadas parten con el objetivo de posibilitar la adecuada elaboración, presentación y seguimiento de proyectos cofinanciados para la modernización administrativa gestionados por la Entidades Locales. Están dirigidas a cargos públicos, Alcaldes, Concejales, responsables de departamentos de innovación, tecnología o informática, y otros funcionarios relacionados con materias de modernización y participación y gestión de proyectos subvencionados.

Información:

Web: www.csi.map.es/csi/eModel/iornadas.htm

Jornada sobre Buenas Prácticas en Telefonía Móvil y Desarrollo Local

Jerez de la Frontera, 13 de marzo de 2007

Organizan:

FEMP y AETIC

Colaboran:

Ayuntamiento Jerez de la Frontera y Federación Andaluza de Municipios y Provincias

Sinopsis:

La jornada, dirigida a electos y técnicos locales con competencia en el desarrollo de programas de innovación tecnológica, implantación de la sociedad de la información, telecomunicaciones, urbanismo y medio ambiente, tiene como objetivo informar sobre la repercusión de las infraestructuras de radiocomunicación en el desarrollo local, sobre el Código de Buenas Prácticas y sobre el Servicio de Asesoramiento e Información (SATI).

Información:

Centro Municipal de Formación Teléfono: 91 411 25 63

Fax: 91 411 40 00 Mail: jerez@aetic.es Jornada Informativa sobre actuaciones del Plan Avanza en Entidades Locales

Madrid, 14 de marzo de 2007

Organiza:

Ministerio de Industria, Turismo y Comer-

Sinopsis:

En este primer trimestre del año, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio va a poner en marcha varias iniciativas en relación con las Administraciones Locales. Una de ellas es esta jornada informativa sobre las iniciativas del Plan Avanza dirigida fundamentalmente a las Diputaciones y a las Comunidades Autónomas uniprovinciales.

Información:

SETSI-Subdirección General de Acceso a la

Información

Teléfono: 91 346 28 44 Mail: sgacceso@mityc.es Web: www.mityc.es

Seminario, "Tendencias del Turismo de Reuniones"

Gijón, 21 y al 22 de marzo de 2007

Organiza:

Spain Convention Bureau (SCB)

Sinopsis:

Coincidiendo con la reunión anual del SCB, se va a celebrar este seminario que entre otros temas abordará la evolución de la demanda del turismo de reuniones, nuevas tenencias; nuestras estrategias comercializadoras de los Convenion Bureaux; la operación turística especializada, nuevos agentes, nuevos roles, nuevas ofertas; evaluación de la importancia económica del sector de reuniones; la promoción internacional de España como destino de reuniones, etc.

Información:

SCB. FEMP

Teléfono: 91 364 37 00 Mail: dperez@femp.es

V Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles

Sevilla, del 21 al 24 de marzo de 2007

Organizan:

Ayuntamiento de Sevilla e ICLEI

Colaboran:

Ministerio de Medio Ambiente, Junta de Andalucía y Universidad de Sevilla y FEMP

Sinopsis:

La Red Española de Ciudades por el Clima, colabora con la V Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, cuyos objetivos son acelerar la sostenibilidad local en Europa, iniciar un debate sobre los temas clave derivados de los Compromisos de Aalborg, descubrir las herramientas más recientes, guías y métodos creados, involucrar a la próxima generación, y difundir la sostenibilidad.

Información:

Web: www.sevilla2007.org

Conferencia Internacional ¿Qué políticas demandan las ciudades globales?.

Madrid, 29 y 30 de marzo de 2007

Organizan:

OCDE, Club de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, con la colaboración de la FEMP

Sinopsis:

La OCDE, en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, el Ministerio español de Asuntos Exteriores, celebra esta Conferencia Internacional. Con el subtítulo "Revisando las prioridades de la política urbana", pretende identificar las prioridades urbanas y reconocer las oportunidades de desarrollo latentes a las que se enfrentan las ciudades actualmente.

Información:

Web: www.rethinkingtheurban.org/spanish/presentacion.htm

ABRIL

EISCO 2007

Hämeelinna (Finlandia), del 16 al 18 de abril de 2007

Organizan:

CCRE-CMRE, ELANET y Ayuntamiento de Hämeelinna

Sinopsis:

Desde 1998 la Conferencia Europea sobre la Sociedad de la Información (EISCO), supone una cita de autoridades locales y regionales europeas con el fin de discutir sobre asuntos relativos a la Administración Electrónica y estrategias de la Sociedad de la Información para la búsqueda de nuevas técnicas y el análisis de los logros.

Información:

EISCO 2007

Web: www.eisco2007.org,

www.hameenlinna.fi, www.aulanko.fi

IV Feria Internacional de Seguridad y Emergencias

Zaragoza, del 25 al 27 de abril de 2007

Organiza:

Euroseg Eventos

Colaboran:

Ministerio del Interior, Interpol, Europol y FEMP

Sinopsis:

La IV Feria Internacional de Seguridad y Emergencias, Integra + Seguridad, se ha consolidado como el evento global más profesional y exclusivo del mundo de la seguridad y las emergencias. En el marco de esta cita se celebrarán CONJEPOL (IV Congreso Internacional para Responsables Municipales y Jefes de Policía Local) y el I Foro Abierto de Grandes Ciudades, también se celebrarán DIRSEG (III Congreso Internacional de Directores de Seguridad) y EMERGENCIAS (II Congreso Internacional de Emergencias).

Información:

EUROSEG.

Teléfono: 94 449 50 66 Fax: 94 440 92 29

Mail: info@integramasseguridad.com Web: interagramasseguridad.com

MAYO

Conferencia de Ciudades Hermanadas: "Los hermanamientos para el mundo del mañana"

Rodas (Grecia), del 10 al 12 de mayo de 2007

Organizan:

CMRE, KEDKE y Municipio de Rodas

Colabora:

Comisión Europea

Sinopsis:

Este encuentro tiene como objetivo reunir a representantes de municipios hermanados de toda Europa para debatir el compromiso de los entes locales a favor de la construcción europea.

Información:

FEMP. Area de Hermanamientos

Mail: acanto@femp.es

CMRE

Mail: Rhodes.2007@ccre.org Teléfono : 33 1 44 50 59 59

SEPTIEMBRE

Feria Internacional de Maquinaria y Tecnología

Bilbao, del 25 al 28 de septiembre de 2007

Organiza:

Bilbao Exhibition Centre

Sinopsis:

La Cumbre Industrial y Tecnológica ofrecerá nuevas soluciones a la industria, con una exposición internacional dirigida a los sectores más significativos en la fabricación de bienes de equipo. El certamen reunirá a distintos sectores en torno a las áreas de "Maquinaria, Equipos, Accesorios y Suministros", "Tecnologías" y "Subcontratación".

Información:

Bilbao Exhibition Centre Teléfono: 94 428 54 00 Fax: 94 442 42 22

Mail: bec@bilbaoexhibitioncentre.com

Web: www.bec.eu

OCTUBRE

MUNICIPALIA 2007

Lleida del 23 al 26 de octubre de 2007

Organiza:

Fira de Lleida

Sinopsis:

Esta Feria se ha convertido en la cita de referencia para las primeras firmas del sector. La variedad y la calidad de la oferta convierten el salón en un espacio atractivo dónde los responsables de las Administraciones Locales, acompañados de los téc-

nicos, encontrarán todas las posibilidades para planificar todas las inversiones municipales y así poder mejorar los equipamientos y servicios municipales y garantizar, de esta forma, la calidad de vida de los ciudadanos.

Información:

Fira de Lleida

Teléfono: 973 70 50 00 Fax: 973 20 21 12 Mail: fira@firadelleida.com Web: firadelleida.com



NOVIEMBRE

Il Congreso Internacional Small Wat 2007. Tratamiento de Aguas Residuales en Pequeñas Colectividades

Sevilla, noviembre de 2007

Organizan:

Centro de Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA), Agencia Andaluza del Agua y Ministerio de Medio Ambiente

Sinopsis:

El II Congreso Internacional de tecnologías para la depuración de aguas residuales en pequeñas colectividades, tiene el propósito de analizar el grado de desarrollo tecnológico, los modelos de gestión, aspectos financieros y económicos, tipos de tecnologías e idoneidad de las mismas, reutilización de aguas y gestión de fangos, entre otros temas.

Información:

Centro de Nuevas Tecnologías del Agua

(CENTA)

Teléfono: 95 446 02 51 Fax: 95 446 12 52 Mail: evento@centa.org.es Web: www.smallwat.org

Motril, Premio Philips al Ayuntamiento con el alumbrado público más eficiente

El Ayuntamiento de Motril ha sido galardonado con el Premio al "Ayuntamiento con el Alumbrado Público más Eficiente", en el concurso nacional convocado por Philips el pasado año 2006. El proyecto presentado por el Ayuntamiento de Motril, bajo el título "Reforma del alumbrado público en el sector 22 de Motril", ha sido destacado, entre todos los trabajos, porque cumplía todos y cada uno de los aspectos contemplados como prioritarios en las bases del concurso: el ahorro energético y la reducción de la contaminación tanto medioambiental como lumínica. El proyecto premiado forma parte de un Plan Director de Alumbrado que afecta a todo el alumbrado público de la ciudad.



Philips puso en marcha estos Premios con el objetivo de fomentar el uso ecológico de la energía en el alumbrado público. En esta ocasión, la empresa ha contado con la colaboración de la FEMP, el Comité Español de Iluminación (CEI) y la Fundación Ecología y Desarrollo.

Los asociados de Autelsi premian la innovación y la excelencia

El pasado 15 de febrero, en el transcurso de la Il Convención de la Asociación Española de Usuarios de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, AUTELSI, se entregaron los Premios Autelsi 2006 a diez iniciativas tecnológicas. Entre los premiados estuvieron empresas como Telefónica Investigación y Desarrollo, Movistar, ENDESA o Colt Telecom, y organismos oficiales como Correos o diversas Consejerías responsables de áreas tecnológicas de los Gobiernos Autonómicos de Andalucía, Castilla y León o Asturias.

XXII Convención de Pladur



Durante los días 31 de enero y 1 y 2 de febrero se ha desarrollado en Valencia la vigésimo segunda convención de Pladur bajo el lema: "Pasión por el cambio". En este encuentro anual, en el que han participado más de 65 personas, se han revisado los objetivos alcanzados y los resultados obtenidos durante el 2006, al mismo tiempo que se han planteado nuevos retos y estrategias para los próximos años.

Daganzo aplica el servicio de protección de datos de *actualize*

El Ayuntamiento de Daganzo ha puesto en marcha una herramienta informática para salvaguardar los datos personales de los vecinos de este municipio madrileño. A través del servicio LOPD Consulting, contratado con la empresa de teleasistencia informática para pymes y particulares, *actualize*, el Consistorio velará por su correcta adecuación a la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Esta herramienta informática se ocupa de la recogida, registro y mantenimiento de datos personales para su presentación ante la *Agencia de Protección de Datos* (AEPD), así como de la redacción del correspondiente documento de seguridad y propuestas de cláusulas legales. *Actualize* es una empresa perteneciente al Grupo Talcosa que opera en el mercado de la informática, las telecomunicaciones y la ingeniería de software.





Cuestiones sobre gobernanza urbana

Fundació Carles Pi i Sunyer

Se trata de una obra de absoluta referencia por la calidad conceptual y la profundidad de análisis, por la adecuada organización semántica de los materiales expuestos, apoyada en el amplísimo dominio de las fuentes y de las categorías científicas utilizadas. El lector podrá manejar con mucha mayor solvencia y comodidad la literatura científica sobre estudios urbanos y metropolitanos, así como los conceptos y las nociones utilizadas en la misma, y dispondrá de elementos de juicio adecuados para valorara y analizarla de manera crífica.

Observatorio de Políticas Ambientales (1978-2006)

Aranzadi

El Observatorio de Políticas Ambientales tiene el objetivo de analizar periódicamente las políticas públicas en materia de medio ambiente, proporcionando criterios para la comprensión y, en su caso, reforma de las mismas. La serie se inicia con más de treinta análisis del período 1978-2006, realizados por cerca de cuarenta catedráticos y profesores titulares especializados en Derecho Ambiental y pertenecientes a veinticinco universidades. Los trabajos se estructuran en tres grandes bloques: políticas ambientales internacionales y comunitario-europeas, políticas ambientales estatales y comparadas y políticas ambientales autonómicas. Se exponen, así, críticamente los compromisos internacionales, la política ambiental europea, la legislación básica del Estado, la legislación autonómica complementaria y adicional, las estructuras públicas especializadas en la protección del medio ambiente, los variados mecanismos ejecutivos, especialmente los de tipo planificador y financiero, así como la incidencia de la jurisprudencia en la materia de los diferentes tribunales y de los problemas ambientales planteados.

Guía de Estilo sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación

Real Patronato sobre Discapacidad

Esta Guía de Estilo tiene la vocación de dar a conocer, actualizar y poner en positivo la terminología que afecta a las personas con discapacidad tras la rápida evolución que ha experimentado este colectivo en los últimos años, que ha pasado de la más absoluta ocultación y oscurantismo a una situación donde se busca, por encima de todo, su normalización. Este proceso ha sido muy rápido y los avances conseguidos no han ido acompañados de un cambio de lenguaje.

La Cooperación al Desarrollo de las Entidades Locales. Informe 2005

FEMP

En virtud del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Federación Española de Municipios y Provincias, en 2006 la FEMP ha recopilado la información relativa a los presupuestos de cooperación de las Entidades Locales en el año 2005, y a los proyectos y actuaciones realizados con cargo a dichos presupuestos. El análisis de los principales datos derivados del estudio se ofrece en una publicación con la pretensión de describir las líneas generales de la cooperación local y contribuir así al debate para la mejora cuantitativa y cualitativa de la ayuda.



"Es paranoico acercarse a una novela como quien asiste a la revelación de una verdad histórica secreta"

A través de algo tan evocador como la planificación de un robo de reliquias de los Reyes Magos en la catedral de Colonia empieza a desarrollarse "Mercado de espejismos" ¿Qué más

puede contar de este libro?

Se trata de una novela de trasfondo paródico, una parodia de las novelas de misterios esotéricos y de conjeturas históricas descabelladas, aunque pretendí que la parodia no muriese en sí misma sino que tuviera una vida independiente, con personajes que funcionasen por si solos. Mi intención ha sido hacer una novela caleidoscópica donde ocurren muchas historias, una continua caja de sorpresas.

¿El mercado literario está ya saturado de novelas pseudohistóricas y esotéricas, o aún queda sitio?

Yo creo que el problema es que el género se ha devaluado mucho. La novela histórica tiene ejemplos muy buenos, magníficos, incluso hay novelas de suposiciones históricas un tanto extravagantes que son de bastante calidad. El problema es confundir la literatura con el afán de mercado: cuando el afán del autor no es literario sino de éxito comercial acaba apareciendo una especie de subgénero que, además, produce una reacción muy pintoresca en los lectores; son muchos los que se acercan a esta novelas no con el talante de guien se acerca a una ficción, sino con la convicción de que están asistiendo a la revelación de una verdad histórica alternativa, una verdad que, por los motivos más extraños, se ha estado ocultando; por ejemplo, que Jesucristo no fue célibe, sino que tuvo descendencia con María Magdalena y que la descendiente directa es una funcionaria de la policía francesa; es el "Código da Vinci": como graumento de novela es un poco más disparatado de lo normal; pero si, además, alguien se lo cree como historia cierta y secreta, ya empieza a convertirse en una paranoia.

Benítez Reyes recibe el Día de Reyes un premio por una novela en la que se hace referencia a los Reyes Magos ¿esto no será un mensaje?

Tiene que ser una confabulación esotérica. Sin duda.

Felipe Benítez Reyes Premio Nadal 2007



Poesía, narrativa, traducción,... Usted toca todos los ámbitos de la literatura ¿la calidad del lenguaje es una obligación permanente?

Lo procuro; la misión del escritor es crear lenguaje, salirse de lo rutinario. En literatura hay una voluntad de estilo; el lenguaje literario no es funcional ni funcionarial, es algo desesperadamente creativo. Una novela no es sólo un producto de entretenimiento, también está llamada a ser una obra de arte.

¿Cuánto tiempo le llevó escribir "Mercado de espejismos"?

Alrededor de cuatro años entre idearla y escribirla. Para escribir una historia primero necesito un germen, un personaje, y a partir de ahí voy construyendo la situación.

Usted ha recibido numerosos premios de novela y de poesía ¿qué ha supuesto ahora recibir el Nadal?

El Premio Nadal es muy importante para cualquier escritor porque tiene credibilidad; es un premio de estrategia literaria más que comercial; es una garantía para el lector y un prestigio para el autor. Incorporarse a esa lista de escritores del Nadal ha sido muy satisfactorio.

Y sin premios ¿se puede vivir de la literatura?

Se puede vivir, aunque más bien se vive de todo lo que hay alrededor, conferencias, jurados de premios, escribir en prensa, etc \star

Felipe Benífez Reyez (Rota, 1950), abarca en su obra literaria casi todos los géneros y galardones (el Premio de la Crítica y el Nacional de Literatura, entre otros). Entre sus novelas destaca "Humo" (Premio Ateneo de Sevilla 1995) o "La Propiedad del Paraíso"; cuenta además con una extensa obra poética y es articulista en un conocido semanario. Su novela "Mercado de espejismos", que le ha valido el Premio Nadal 2007, es una parodia de los best-sellers histórico-esotéricos que han triunfado durante estos últimos años.







Emergine by the control of the CA Prince Falls. Control of the con







A 6-0-7 M. Addition of the continuous of the continuous of a substance of the continuous of the contin



CITEDRA PRINTED TOTAL STREET COLD IN

market by comparating properties or were allowed in States in States in States in States and Market St. Market

The state of the s